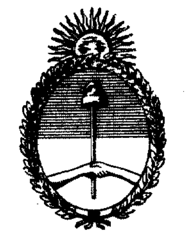
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 21 DE SETIEMBRE DE 1988 — AÑO XCVI — A 1,50

Nº 26.470

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

Pág.

AGREGADURIAS MILITARES
Decreto 1190/88
Desígnase Agregado Naval Adjunto a la Misión Permanente ante la Organización de los Estados Americanos. 4

COMISIONES
Decreto 1247/88
Créase una Comisión Interministerial de Políticas de Población. 3

COMERCIO EXTERIOR
Res. 667/88-SICE
Tipifícase un transformador de potencia, trifásico del tipo intemperie, a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back". 8

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Decreto 1250/88
Desígnase Vocal en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 3

LEYES

DOCENTES

Ley Nº 23.596

Modificación del artículo 1º de la Ley Nº 18.619.

Sancionada: agosto 25 de 1988.
Promulgada: setiembre 13 de 1988.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º de la Ley 18.619 y se reemplaza por el siguiente texto: "Inclúyese al personal docente dependiente de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria del Ministerio de Educación y Justicia en los beneficios establecidos en los Capítulos: X - De la calificación del personal docente, XVI - De las remuneraciones, XVII - De las jubilaciones y XVIII - De la disciplina del Estatuto del Docente - Ley 14.473. Derógase toda norma que se oponga a la presente ley.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. — JUAN C. PUGLIESE. — Víctor H. Martínez. — Carlos A. Bravo. — Antonio J. Macris.

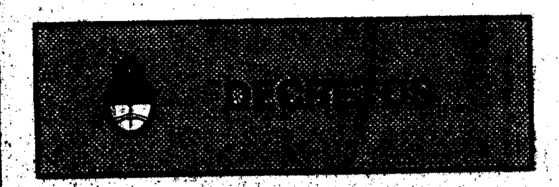
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Decreto 1234/88

Bs.As. 13/9/88

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.596, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Jorge F. Sábato.



SERVICIO EXTERIOR

Decreto 163/88

Desígnase representante de la Secretaría de Turismo ante la Organización Mundial de Turismo.

Bs. As., 9/2/88

VISTO lo propuesto por la SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, para establecer una representación especializada en Turismo con destino en Madrid (España), estableciendo jurisdicción en España, Portugal y Reino Unido de Gran Bretaña y con representación permanente alterna ante la ORGANIZACION MUNDIAL DE TURISMO con sede en Madrid (España), y

CONSIDERANDO:

Que es función de la SECRETARIA DE TURISMO, fomentar y organizar el turismo nacional e internacional receptivo, y proveer a su desarrollo asegurando el aprovechamiento de los intereses turísticos en favor de la economía del país.

Que el turismo internacional receptivo, se presenta como uno de los más destacados rubros a través de los cuales puede obtenerse el ingreso de divisas y el logro de una mejor posición en los términos del intercambio.

Que en la notoria expansión del desenvolvimiento turístico en el orden internacional, la REPUBLICA ARGENTINA ha logrado durante el último período consignado por la ORGANIZACION MUNDIAL DE TURISMO, el más alto índice de crecimiento en la recepción de turistas.

Que no obstante ello, la participación argentina en el movimiento turístico mundial resulta sumamente reducida frente a las grandes y privilegiadas posibilidades de su oferta potencial, situación que hace conveniente e impostergable intensificar y sostener en forma orgánica y coordinada, la actividad gubernamental de promoción sobre los principales centros emisores de turismo, asignándosele un nivel adecuado de representatividad.

Que en el mismo sentido, es menester la presencia y participación activa ante la ORGANIZACION MUNDIAL DE TURISMO con sede en la ciudad de Madrid (España), mediante una representación permanente alterna de la máxima autoridad ejecutiva argentina de turismo, consecuente con la necesidad de coordinar y apoyar operativamente las acciones de promoción que la misma realiza.

Que Ley Nº 14.574, T.O. 1987 en su artículo 3º, inciso "J" y el Decreto Nº 663/87 —Misiones y Funciones de la Secretaría de Turismo— autorizan y encomiendan respectivamente la instalación y mantenimiento en el exterior, de oficinas de promoción, información, asesoramiento, publicidad y coordinación en materia turística.

Que a tal efecto, se propone la designación del funcionario categoría 24 señor Oscar Luis Carreira, quien reúne adecuados antecedentes, formación y actuación específica.

Que a los efectos remunerativos y toda vez que el régimen escalafonario de la Secretaría de Turismo no se ajusta a las necesidades de este tipo de designación, resulta equitativa la equiparación del citado funcionario al régimen contemplado para el personal del Servicio Exterior de la Nación, destacado en el mismo destino.

Que, asimismo en consideración a los gastos que origina este tipo de designaciones y la continuidad de gestión necesaria para el logro de la misión asignada, hace conveniente establecer un mínimo de cuatro años entre los posibles cambios de representantes, salvo causales de remoción legal reglamentariamente previstas.

Que el dictado del acto pertinente procede por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, de conformidad con el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase representante de la Secretaría de Turismo de la República Argentina ante la ORGANIZACION MUNDIAL DE TURISMO —OMT—, España, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña, con destino en Madrid, al Lic. Oscar Luis Carreira, agente categoría 24, Personal Superior (L.E. Nº 4.288.207), quien tendrá como misión el cumplimiento de los objetivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — A los efectos remunerativos el funcionario designado en el artículo anterior, percibirá los mismos haberes que por todo concepto correspondan a un consejero de Embajada del Servicio Exterior de la Nación con funciones en el mismo destino y permanecerá en el cargo durante un período mínimo de cuatro años, con dependencia directa del Titular de la Secretaría de Turismo de la Nación.

Art. 3º — La SECRETARIA DE TURISMO dictará las instrucciones pertinentes para la instalación y desenvolvimiento administrativo de la representación y proveerá las órdenes de pasajes para el interesado y su grupo familiar, gastos de traslados, remuneraciones y gastos de funcionamiento consecuentes, los que serán atendidos con los créditos disponibles del Presupuesto de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Decreto 1188/88

Autorízase a la empresa Aerofe S.A. a explotar servicios de transporte aéreo internacional no regular de pasajeros y carga con aeronaves de reducido porte.

Bs. As., 6/9/88

VISTO el expediente Nº 2042/86 del Registro del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa AEROFE S.A. ha solicitado autorización para explotar servicios de transporte aéreo internacional no regular de pasajeros y carga, con aeronaves de reducido porte.

Que la peticionaria ya está autorizada para prestar servicios similares en el orden interno, consecuentemente ha acreditado ante la autoridad pertinente el cumplimiento de las exigencias determinadas por la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico).

Que los servicios a ser prestados están destinados a un sector de necesidades no cubiertas por las empresas explotadoras de servicios internacionales regulares, más aún porque la peticionaria operará aeronaves de reducido porte.



Pág.

DEUDA PUBLICA
Decreto 1239/88
Dispónese la emisión de "Bonos Ajustables de Renta Real Asegurada". 2

DOCENTES
Ley 23.596
Modificación del artículo 1º de la Ley Nº 18.619.
Sancionada: Agosto 25 de 1988. 1

IMPORTACIONES
Res. 844/88-ME
Complétase la Resolución Nº 418/86-ME con nuevos modelos de sistemas de procesamiento de la información. 8

IMPUESTOS
Res. 2894/88-DGI
Impuesto al Valor Agregado. Ley Nº 23349, artículo 1º y sus modificaciones. Régimen simplificado. Anticipo correspondiente al mes de agosto de 1988. 8

Res. 2895/88-DGI
Procedimiento. Resolución Nº 648/88-ME. Inversionistas en empresas promovidas. Diferimiento de impuestos. Régimen de garantías. Requisitos, plazos y demás condiciones. Resolución General Nº 2794 y sus modificaciones. Resolución General Nº 2816. Su derogación. 9

LICITACIONES INTERNACIONALES
Res. 676/88-SICE
Procedimiento a observar por las empresas beneficiarias del régimen de la Ley 20.852, para la ejecución del proyecto Sistemas de Desagües Cloacales Oberá. 8

MINISTERIO DE DEFENSA
Decreto 1248/88
Autorízase la utilización como Blanco Naval de los ex-Destructores A.R.A. "Bouchard" y "Piedra Buena". 3

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Decreto 1251/88
Insístese en el cumplimiento de la Resolución Ministerial Nº 173/87. 3

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Res. 77.418/88-OSN
Actualízase el régimen de sanciones del Reglamento para las Instalaciones Sanitarias Internas y Perforaciones. 10

Res. 77.426/88-OSN
Actualízanse los montos establecidos en los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 3074/79. 10

PROMOCION INDUSTRIAL
Res. 649/88-SICE
Declárase a la firma Fara Sociedad En Comandita por Acciones, comprendida en el régimen del Decreto Nº 515/87, reglamentario de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876. 4

Pág.

Res. 650/88-SICE
Declárase a la firma Sevel Argentina Sociedad Anónima, comprendida en el régimen del Decreto Nº 515/87, reglamentario de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876. 5

Res. 651/88-SICE
Declárase a la firma Sevel Argentina Sociedad Anónima, comprendida en el régimen del Decreto Nº 515/87, reglamentario de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876. 5

Res. 652/87-SICE
Declárase a la firma Sevel Argentina Sociedad Anónima, comprendida en el régimen del Decreto Nº 515/87, reglamentario de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22876. 6

Res. 653/88-SICE
Declárase a la firma Rotativos y Venus Sociedad Anónima, comprendida en el régimen del Decreto Nº 515/87, reglamentario de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876. 6

Res. 657/88-SICE
Declárase a la firma Industrial Sica Sociedad Anónima Industrial y Comercial comprendida en el régimen del Decreto Nº 515/87, reglamentario de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876. 7

SERVICIO EXTERIOR
Decreto 163/88
Desígnase representante de la Secretaría de Turismo ante la Organización Mundial de Turismo 1

Decreto 1189/88
Desígnase representante de la Secretaría de Turismo en la República Federativa del Brasil. 4

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL
Decreto 1188/88
Autorízase a la empresa Aerofe S. A. a explotar servicios de transporte aéreo internacional no regular de pasajeros y carga con aeronaves de reducido porte. 1

AVISOS OFICIALES

Nuevos 11

Anteriores 14

CONCURSOS OFICIALES

Nuevos 11

LICITACIONES

Nuevos 11

Anteriores 14

Que la Junta Asesora del Transporte Aéreo se ha pronunciado favorablemente con respecto al otorgamiento a la peticionante de servicios aéreos no regulares internacionales.

Que si bien su dictamen dicho órgano asesor limita esta autorización a países limítrofes, en el estado actual de evolución de la industria aeronáutica tal restricción, no contemplada en las normas legales vigentes, no tiene adecuado justificativo.

Que en virtud de lo prescripto en los artículos 102 y 128 de la Ley Nº 17.285 corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL autorizar este tipo de prestaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa AEROFE S.A. a explotar servicios de transporte aéreo internacional no regular de pasajeros y carga, con aeronaves de reducido porte.

Art. 2º — Dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de notificada del presente, la empresa deberá iniciar las precitadas prestaciones.

Art. 3º — En su explotación no podrá interferir los servicios regulares de las empresas de transporte aéreo.

Art. 4º — Antes de comenzar las prestaciones, la permisionaria someterá ante la autoridad de transporte aéreo comercial sus sistemas de operaciones, de comunicaciones, las tarifas a aplicar y seguros de ley, y los talonarios de recibo y libros de quejas para su habilitación, correspondiendo idéntico trámite a toda incorporación, sustitución o modificación de la capacidad comercial de sus aeronaves, como también de sus seguros, tarifas, cambio de domicilio y de base de operaciones.

Art. 5º — Dentro de los QUINCE (15) días corridos a partir de la fecha de notificación de este Decreto, la empresa deberá presentar, ante la autoridad aeronáutica, la constancia de tener constituido el depósito de garantía prescripto por el artículo 112 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico).

Art. 6º — La permisionaria remitirá mensualmente a la autoridad fiscalizadora del transporte aéreo comercial, un detalle de los servicios realizados durante ese período.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Rodolfo H. Terragno. — Dante Caputo.

DEUDA PUBLICA

Decreto 1239/88

Dispónese la emisión de "Bonos Ajustables de Renta Real Asegurada".

Bs. As., 13/9/88.

VISTO que resulta oportuno disponer una nueva emisión de títulos de la Deuda Pública con el objeto de atender erogaciones que por disposición legal deben cubrirse con el producido de empréstitos, y

CONSIDERANDO:

Que tanto la SECRETARIA DE HACIENDA como el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en su carácter de Agente Financiero del Estado, han aconsejado la emisión de activos a ser ofrecidos para su suscripción al público en general a fin de proveer al GOBIERNO NACIONAL de recursos genuinos de financiamiento.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra autorizado a emitir valores de Deuda Pública de acuerdo con lo establecido en los Artículos 33 de la Ley Nº 11.672 (modificado por el Artículo 34 de la Ley Nº 16.432 y por la Ley Nº 16.911) y 13 de la Ley Nº 23.526, en vigencia de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad Pública (Decreto Ley Nº 23.354/56).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional, procederá a emitir en una o varias series, a solicitud de la SECRETARIA DE HACIENDA "BONOS AJUSTABLES DE RENTA REAL ASEGURADA" por un monto de hasta CINCO MIL MILLONES DE AUSTRALES VALOR NOMINAL (v/A 5.000.000.000.-) los que podrán tener las siguientes características:

a) — **Plazo:** UN (1) año.

b) — **Amortización:** Se efectuará en DOS (2) cuotas semestrales y sucesivas equivalentes cada una al CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del monto emitido y ajustado de acuerdo a lo previsto en el inciso c) siguiente venciendo la primera cuota a los SEIS (6) meses de la fecha de emisión.

c) — **Cláusula de Ajuste:** El valor nominal del capital se ajustará por la variación que experimente un índice, que elaborará el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA según se indica en el párrafo siguiente, entre el vencimiento de cada servicio financiero y la fecha de emisión.

El citado índice se elaborará tomando para cada período semestral la variación que experimente el índice que elabora el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA en función de las tasas de interés pasivas (Comunicación "A" 793 REMON 1-273, punto 5 y complementarias) o el que lo reemplace, entre el QUINTO (5to.) día hábil anterior al vencimiento de cada período y el QUINTO (5to) día hábil anterior al inicio de cada período, excepto que fuera menor a la variación que resulte de comparar el valor del índice de Precios Combinados que publica el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (Comunicación "A" 539 REMON 1-176) o el que lo reemplace, correspondiente al QUINTO (5to.) día hábil anterior al vencimiento de cada período, incrementado en UNO CON CINCUENTA POR CIENTO (1,50 %) y el valor del mismo índice correspondiente al QUINTO (5to.) día hábil anterior al inicio de cada período, en cuyo caso se aplicará ésta.

d) — **Tasa de Interés:** Devengará una tasa de interés del DOS POR CIENTO (2 %) nominal anual aplicable sobre el capital ajustado.

Los intereses se pagarán semestralmente.

Art. 2º — Adicionalmente a lo dispuesto, los valores cuya emisión se autoriza por este Decreto tendrán las siguientes características:

a) — Al momento de disponer la emisión, el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA reglamentará la cláusula de ajuste y la tasa de interés del título.

b) — **Exenciones tributarias:** Los intereses y actualizaciones provenientes de estos valores están exentos del impuesto a las ganancias, salvo respecto de sujetos que practiquen ajuste por inflación.

c) — **Colocación:** En la forma, condiciones y con la frecuencia que determine el BANCO CENTRAL DE REPUBLICA ARGENTINA.

d) — **Negociación:** Serán cotizables en las bolsas y mercados de valores del país.

e) — **Atención de los Servicios Financieros:** Estará a cargo del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, el que, a tal efecto, podrá proceder a través de los bancos establecidos en el país, de la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO y de la CAJA DE VALORES S.A.

f) — **Comisiones:** EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA queda autorizado para abonar comisión a las entidades intermediarias que intervengan en las colocaciones en terceros de estos valores. Asimismo, abonará comisión a las entidades que participen en la atención de los servicios financieros. Dichas retribuciones serán fijadas por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA de acuerdo con las modalidades y estado de la plaza y para su atención podrá debitar las cuentas oficiales abiertas a nombre de la SECRETARIA DE HACIENDA, que oportunamente se convenga.

El nombrado Banco percibirá una comisión de DIEZ CENTESIMOS POR MIL (0,10 ‰) sobre el monto colocado de estos valores, en retribución por sus servicios.

g) — **Rescate Anticipado:** Facúltase a la SECRETARIA DE HACIENDA a disponer el rescate anticipado de la totalidad o parte de los títulos que se emitan, a sus valores ajustados más intereses corridos.

Art. 3º — Mediante la forma que el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA considere más apropiada a las necesidades de emisión, se procederá a imprimir los valores de cada serie que se emita según la distribución y numeración que indique.

Asimismo, se imprimirán láminas sin numerar en las cantidades y oportunidades que indique el nombrado Banco, destinadas a reemplazar los títulos perdidos, robados o inutilizados, en los casos previstos por el Codigo de Comercio y, previa numeración, para sustituir a otros de la misma emisión y de distinto valor nominal, por importes equivalentes.

Mientras dure la impresión de las láminas el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA podrá extender certificados representativos de títulos, que serán canjeados oportunamente por los valores definitivos.

Art. 4º — EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA comunicará a la SECRETARIA DE HACIENDA, a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y a las bolsas de comercio, la distribución y numeración de las láminas que entregue a la circulación.

Art. 5º — A los efectos de la atención de los servicios financieros, así como por los gastos que irroguen las tareas vinculadas con la emisión de estos valores, el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA podrá debitar las cuentas oficiales abiertas a nombre de la SECRETARIA DE HACIENDA que oportunamente se convenga.

Art. 6º — La CONTADURIA GENERAL DE LA NACION tomará la intervención que le compete.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

COMISIONES

Decreto 1247/88

Créase una Comisión Interministerial de Políticas de Población.

Bs. As., 15/9/88.

VISTO la necesidad de formular políticas de población que se ajusten a los requerimientos del corto, mediano y largo plazo, y

CONSIDERANDO:

Que, profundizando la tarea de reparación de las instituciones y restauración de las libertades, resulta necesario movilizar todos los recursos para elevar la calidad de vida del hombre, objeto principal de todas las acciones de gobierno.

Que están dadas las condiciones para la consideración específica del tema poblacional, de modo que las decisiones se enriquezcan y se basen en un mejor conocimiento de la relación existente entre la dinámica demográfica y las políticas públicas de índole global y sectorial.

Que las políticas de población constituyen una dimensión de las políticas de desarrollo y por lo tanto debe encararse el proceso conducente a su formulación e implementación.

Que la cuestión poblacional presenta campos muy diversos que es menester analizar desde una perspectiva multidisciplinaria y abordar en consonancia con el avance de los conocimientos en la materia.

Que esta iniciativa debe estar acompañada de la investigación y conocimiento de las tendencias pasadas y futuras de las variables demográficas y su situación actual, para lo cual, es necesario aprovechar la experiencia existente en los diversos organismos públicos, ámbitos académicos y organizaciones internacionales, con vistas a lograr una efectiva participación de las instituciones especializadas en la materia, que exprese las aspiraciones de una sociedad democrática y pluralista.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13 de la Ley de Ministerios — t. o. 1983.—

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA
NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase una Comisión Interministerial de Políticas de Población, que aconsejará al PODER EJECUTIVO NACIONAL la adopción de medidas que se ajusten a los requerimientos del corto, mediano y largo plazo. La Comisión elevará a consideración del PODER EJECUTIVO NACIONAL un primer informe en el lapso de NOVENTA (90) días a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El señor Ministro del Interior presidirá la Comisión creada por el artículo 1º e invitará a integrarla a los titulares de los Departamentos de Estado, de las Secretarías de la Presidencia de la Nación y de los organismos con dependencia directa del PODER EJECUTIVO NACIONAL que estime necesario.

Art. 3º — El señor Ministro del Interior dictará las normas complementarias del presente que considere necesarias para su mejor cumplimiento.

Art. 4º — El presidente de la Comisión Interministerial de Políticas de Población podrá requerir la colaboración de las entidades no gubernamentales cuyo aporte juzgue importante para el logro de los fines trazados.

Art. 5º — Derógase el Decreto Nº 980 del 28 de marzo de 1974.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto 1248/88

Autorízase la utilización como Blanco Naval de los ex-Destructores A.R.A. "Bouchard" y "Piedra Buena".

Bs. As., 15/9/88

VISTO lo informado por el Señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA tiene necesidad de contar con blancos adecuados para realizar la evaluación concreta de los sistemas de armas de sus unidades navales y aeronavales.

Que se cuenta con los ex-Destructores A.R.A. "BOUCHARD" y A.R.A. "PIEDRABUENA" cuya radiación de servicio y posterior venta fue dispuesta por Decreto Nº 305 del 18 de febrero de 1985.

Que al no haberse procedido aún a la enajenación de las referidas unidades, es factible el empleo de las mismas como Blancos Navales.

Que compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL conforme a las facultades conferidas por el artículo 27 de la Ley de Ministerios (T. O. 1983) el dictado del respectivo acto administrativo disponiendo la utilización como blancos de los ex-Destructores antes citados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la utilización de los ex-Destructores A.R.A. "BOUCHARD" y A.R.A. "PIEDRABUENA" como Blanco Naval.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Defensa (ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA) a retirar de los ex-Destructores citados en el artículo 1º del presente Decreto, todos los elementos y materiales de utilidad para el servicio naval siempre que no afecten el empleo de las unidades navales como Blancos Navales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — José H. Jaunarena.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Decreto Nº 1250/88

Desígnase Vocal en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Bs. As., 15/9/88

VISTO el Decreto Nº 178 de fecha 6 de febrero de 1986 mediante el cual se efectuaron las designaciones de Presidente y Vocales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º de dicho decreto se designaron los vocales en representación del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que posteriormente, por Decreto Nº 230 de fecha 18 de febrero de 1988, con motivo de la renuncia de la Vocal Licenciada Graciela Clotilde RIQUELME, se designó en su reemplazo, a propuesta del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, al señor Santiago Félix TONELLI, vocal del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA en representación de ese Ministerio.

Que el señor TONELLI ha presentado su renuncia al cargo mencionado que ha sido aceptada mediante Resolución Nº 637 de fecha 2 de agosto de 1988, del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que por la misma Resolución el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL propone como Vocal del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en reemplazo del señor TONELLI y en representación de ese Departamento de Estado, al Licenciado Alfredo Augusto PLOT.

Que la presente medida se fundamenta en lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 15.240, sustituido por la Ley Nº 19.206 y en las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 1º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Vocal del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, por el lapso que resta para completar el término de CUATRO (4) años, en representación del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, al señor Licenciado Alfredo Augusto PLOT (D.N.I. Nº 4.150.142).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN . — Jorge F. Sábato.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Decreto 1251/88

Insístese en el cumplimiento de la Resolución Ministerial Nº 173/87.

Bs. As., 15/9/88

VISTO la Observación Legal -Observación nº 2 del 6 de enero de 1988- formulada por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION a la Resolución Nº 173 de fecha 26 de octubre de 1987 emanada del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución Ministerial se aprobó lo actuado respecto a la presentación efectuada por las firmas TEITELBAUM S.A. y SERVENTE CONSTRUCTORA S.R.L., contratistas de la obra "BIBLIOTECA NACIONAL IV ETAPA" y el Acta de Acuerdo suscripta con dichas Empresas según lo establecido en el artículo 12 del Decreto Nº 1619 del 12 de setiembre de 1986.

Que, asimismo, se aprobó la liquidación pertinente en concepto de variación de costos financieros correspondiente al período marzo de 1983 a mayo de 1985, refinanciada hasta el 31 de agosto de 1987.

Que la cuestión sobre la que se fundamenta la observación del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION reside en la interpretación dada a las renuncias efectuadas por las firmas TEITELBAUM S.A. y SERVENTE CONSTRUCTORA S.R.L. en relación al artículo 8º, inciso b) del citado Decreto Nº 1619/86.

Que en el mencionado inciso se establece que no procederá la revisión de las liquidaciones practicadas cuando se configure alguna de las siguientes circunstancias "... b) Que hubiere mediado renuncia del contratista a la percepción de los gastos financieros o a su medición en forma particularizada excepto por certificaciones posteriores a la renuncia, si el contratista demuestra que ha existido distorsión significativa en los términos y en la medida del artículo 7º".

Que por otro lado las partes acordaron en el punto 4º del Acta de Adecuación del Contrato Nº 207/DIGAE/83: OBRA BIBLIOTECA NACIONAL IV ETAPA, de fecha 30 de julio de 1986, en el párrafo Acuerdo Sobre Situaciones Anteriores que "analizadas las solicitudes efectuadas por las empresas a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL, a lo largo de las obras, ambas convienen que lo resuelto en esta Acta satisface todas las reclamaciones realizadas hasta la fecha, y que se consideran al solo efecto traansaccional como medio definitivo de llevar a feliz término la obra. Como manifestación de este acuerdo las Empresas se declaran satisfechas y renuncian expresa y formalmente a los derechos y acciones contenidos específicamente en los recursos y reclamaciones que por cualquier causa y motivo de los aspectos convenidos en esta negociación, hayan presentado ante cualquiera de los órganos del Estado, manifestando que no tienen pendiente a la fecha de esta Acta por los mismos motivos, reclamación judicial, extrajudicial o administrativa alguna. Asimismo las Empresas Constructoras renuncian a la presentación de nuevos reclamos por hechos o situaciones anteriores a la fecha de la presente Acta". Y agregan que "La expresada renuncia no impedirá ni restringirá el ejercicio de los derechos y acciones de las Empresas que resultan de leyes o decretos del Poder Ejecutivo y/o resoluciones ministeriales posteriores a la fecha de la presente, por los cuales los derechos anteriores o posteriores se reconozcan".

Que al respecto, el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION sostiene "que los hechos que presuntamente originaran el reclamo de las contratistas según lo prescripto por el Decreto Nº 1619/86 reconocidos a través de la Resolución Nº 173 de fecha 26 de octubre de 1987, emanada del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, resultan anteriores al Acta de fecha 30 de julio de 1986 y en consecuencia quedan alcanzados por la renuncia allí formalizada;" y "que el Decreto Nº 1619/86 no alcanza a aquellas liquidaciones que se practiquen cuando "...hubiere mediado renuncia del contratista a la percepción de los gastos financieros ..." (artículo 8º inciso b) por lo que quedan excluidas de sus previsiones los eventuales derechos que tuvieran por sustento fáctico hechos anteriores al Acta del 30 de julio de 1986 sobre los que ha mediado expresa renuncia de los contratistas resultando inaplicable la exclusión acordada en el punto 4º in fine de tal convenio atento la expresa previsión normativa".

Que, sin embargo, como se advierte en lo acordado por las partes en el precitado punto 4º del Acta de Adecuación del Contrato Nº 207/DIGAE/83 según transcripción efectuada más arriba, existe una reserva expresamente pactada por las partes, por la cual "La expresada renuncia no impedirá ni restringirá el ejercicio de los derechos y acciones de las Empresas, que resultan de Leyes o Decretos del Poder Ejecutivo y/o Resoluciones Ministeriales posteriores a la fecha de la presente, por los cuales los derechos anteriores o posteriores se reconozcan".

Que dicha reserva tiene igual valor que el resto de las cláusulas del Acta firmada entre las partes, formado un conjunto que debe ser interpretado en su totalidad.

Que, de la lectura del Acta precitada, de su indagación interpretativa -que debe ser sistemática y armónica- y teniendo en cuenta que toda renuncia de derechos debe interpretarse restrictivamente, cabe incluir

razonablemente que las Empresas Contratistas tienen derecho a la variación del costo financiero prevista en el Decreto Nº 1619/86 en virtud de la inexistencia de renuncia en tal sentido, lo que resulta de la reserva efectuada.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad, el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para insistir en el cumplimiento de los actos observados por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución nº 173 de fecha 26 de octubre de 1987, del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, cuya copia forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Jorge F. Sábato.

NOTA: Este Decreto se publica sin Anexo.

SERVICIO EXTERIOR

Decreto 1189/88

Desígnase representante de la Secretaría de Turismo en la República Federativa del Brasil.

Bs. As., 6/9/88.

VISTO el Decreto Nº 163 del 9 de febrero de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que por el aludido acto se designó al Licenciado Don Oscar Luis CARREIRA, Agente Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior de la SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, representante de la citada Secretaría ante la ORGANIZACION MUNDIAL DE TURISMO-OMT-, España, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña, con destino en Madrid.

Que la experiencia reciente aconseja otorgar prioridad a la promoción del turismo nacional en aquellos mercados cuya demanda aumenta día a día.

Que en este caso se encuentra la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, lo que hace conveniente prever una representación permanente del país que atienda las tareas de información, asesoramiento, publicidad y coordinación en la materia.

Que en ese orden de ideas, y atendiendo que la misión asignada por el Decreto Nº 163/88 no tuvo principio de ejecución, se considera procedente dejar sin efecto el mismo y designar al Licenciado CARREIRA como representante de la SECRETARIA DE TURISMO en el citado país sudamericano.

Que atento que el régimen escalafonario de la SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION no contempla designaciones como la presente, resulta equitativo equiparar las remuneraciones del causante con las del personal del Servicio Exterior de la Nación, destacado en ese destino.

Que con el objeto de asegurar la necesaria continuidad en la gestión que se asigna, cabe establecer un mínimo de CUATRO (4) años para los posibles cambios de representantes, salvo que existan causas legales de remoción.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 163 del 9 de febrero de 1988.

Art. 2º — Desígnase al Licenciado Don Oscar Luis CARREIRA (L.E. Nº 4.288.207) Agente Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior de la SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, representante de la mencionada SECRETARIA en la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, con destino en SAN PABLO, quien tendrá como misión las tareas de promoción, difusión, asesoramiento, publicidad y coordinación en materia turística.

Art. 3º — El funcionario designado en el artículo anterior percibirá los mismos haberes que, por todo concepto, corresponde a un Consejero de Embajada del Servicio Exterior de la Nación, en el mismo destino, y permanecerá en el cargo durante un período mínimo de CUATRO (4) años, con dependencia directa del titular de la SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 4º — La SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION atenderá los gastos de funcionamiento, traslados, remuneraciones y demás compensaciones que correspondan.

Art. 5º — Las erogaciones emergentes del cumplimiento del presente decreto serán atendidas con las partidas específicas que correspondan a la SECRETARIA DE TURISMO, vigentes dentro de la Jurisdicción 20 - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

AGREGADURIAS MILITARES

Decreto 1190/88

Desígnase Agregado Naval Adjunto a la Misión Permanente ante la Organización de los Estados Americanos.

Bs.As., 6/9/88.

VISTO lo informado por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2030 del 21 de diciembre de 1987, fue designado el señor Contraalmirante D. José María ARRIOLA, para hacerse cargo de la Vicepresidencia de la JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA, a partir del 1 de enero de 1988.

Que el cargo del Contraalmirante ARRIOLA como Vicepresidente de la JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA (Organismo con dependencia ante la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS), reviste una alta representatividad para el país.

Que resulta de interés para la Nación, que el citado Oficial Superior, integre la Misión Permanente de la REPÚBLICA ARGENTINA ante la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, como Agregado Naval Adjunto.

Que de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 86 Inciso 1º) de la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para adoptar la decisión respectiva, como también en virtud del artículo 10 de la Ley Nº 20.957.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir del 15 de diciembre de 1987, por el término de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (395) días, al señor Contraalmirante D. José María ARRIOLA (L.E. Nº 5.133.980), como Agregado Naval Adjunto a la Misión Permanente de la REPÚBLICA ARGENTINA ante la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, sin perjuicio de las funciones asignadas por el Decreto Nº 2030/87.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. - José H. Jaunarena. - Dante Caputo.



RESOLUCIONES

PROMOCION INDUSTRIAL

Res. 649/88-SICE

Declárase a la firma Fara Sociedad En Comandita por Acciones, comprendida en el régimen del Decreto Nº 515/87, reglamentario de la Ley Nº 21608 y su modificatoria Nº 22876.

Bs. As., 13/9/88

VISTO el expediente S. I. C. E. Nº 512.727/88, por el que la firma "FARA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", solicita se le acuerden los beneficios del régimen especial instituido por el Decreto Nº 515, del 2 de abril de 1987, reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, y de la Resolución S. I. C. E. Nº 226 del 6 de abril de 1987, para la adquisición de equipamiento importado para la ampliación y modernización de su planta industrial destinada a la fabricación de ladrillos refractarios de variadas medidas con contenido de alúmina de SESENTA POR CIENTO (60 %) a NOVENTA POR CIENTO (90 %), localizada en Ruta Provincial 25 y General Guido, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría, ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por los artículos 4º, inciso e) de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley de Ministerios (t. o. en 1983), como así también, por el Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987, por la Resolución S. I. C. E. Nº 226/87 y por el artículo 1º del Decreto Nº 134/83.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase a la firma "FARA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio legal en Cerrito 36, Piso 5º, "E", Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987, reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y de la Resolución S. I. C. E. Nº 226 del 6 de abril de 1987, para la adquisición de equipamiento importado para la ampliación y modernización de su planta industrial destinada a la fabricación de ladrillos refractarios de variadas medidas con contenido de alúmina de SESENTA POR CIENTO (60 %) a NOVENTA POR CIENTO (90 %), localizada en Ruta Provincial 25 y General Guido, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con una inversión total de AUSTRALES TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y SEIS (₳ 3.980.046.-), calculada a precios del mes de junio de 1988.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Actual	12.000 t./año
Ampliación	4.000 t./año
Total	16.000 t./año

Lo consignado precedentemente lo es de acuerdo al siguiente detalle:

DIEZ POR CIENTO (10 %) del personal: TRES (3) turnos diarios de OCHO (8) horas cada uno, durante TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días/año.

NOVENTA POR CIENTO (90 %) del personal: UN (1) turno diario de OCHO (8) horas, durante DOSCIENTOS CUARENTA (240) días/año.

Art. 3º — La interesada deberá poner en marcha la ampliación y modernización de su planta industrial, en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los TRES (3) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La producción que se derive del incremento de la capacidad productiva existente, que sea consecuencia de la instalación de las nuevas máquinas y equipos, no gozará de beneficios promocionales (artículo 5º de la Resolución S. I. C. E. Nº 226/87).

Art. 5º — La citada firma con motivo de la ampliación y modernización de su planta industrial, deberá emplear en la misma un número mínimo de SEIS (6) personas que sumadas a las CINCUENTA Y DOS (52) ya existentes, hacen un total de CINCUENTA Y OCHO (58) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 6º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos y observaciones particulares establecidos por la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL en el proyecto presentado.

Art. 7º — La firma se compromete a no disminuir la capacidad de producción instalada existente, el personal ocupado y los bienes que producía a la fecha de la presentación.

Art. 8º — La beneficiaria suministrará a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL, (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 9º — La beneficiaria deberá presentar a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial), dentro del plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, las planillas analíticas correspondientes conteniendo el detalle de los bienes de capital a importar incluidos en el proyecto.

Art. 10. — El Estado Nacional a través del Organismo a que se hace referencia en el artículo anterior, deberá pronunciarse sobre las pertinentes planillas analíticas dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha de su presentación.

Art. 11. — El Estado Nacional otorga a la empresa promovida, la exención total del pago de los derechos de importación para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de LIRAS ITALIANAS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (Lit. 426.600.000) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de la actividad promovida hasta un máximo del CINCO POR CIENTO (5 %) del valor FOB puerto de embarque de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación de destino. El listado de dichos repuestos y accesorios deberá presentarse a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial) hasta los NOVENTA (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha

le la producción, y los mismos deberán embarcarse hasta los CIENTO OCHENTA (180) días posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se aprueba la correspondiente planilla analítica.

Aquellos bienes de capital, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los CINCO (5) años a contar desde la puesta en marcha de la ampliación y modernización de su planta industrial, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 12. — La concesión de la franquicia a que se refiere el artículo 11 de la presente resolución, estará sujeta a la comprobación de destino de los bienes de capital a importar y la efectiva radicación de los mismos en la planta industrial localizada en Ruta Provincial 25 y General Guido, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. La realización de la inspección será efectuada por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial).

Art. 13. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, por el régimen especial instituido por el Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 14. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "FARA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", constituye domicilio especial en América 360, Villa Ballester, Buenos Aires, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 15. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 16. — Remítase copia de la presente resolución a la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS y la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan H. Ciminari.

PROMOCION INDUSTRIAL

Res. 650/88-SICE

Declárase a la firma Sevel Argentina Sociedad Anónima, comprendida en el régimen del Decreto Nº 515/87, reglamentario de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876.

Bs. As., 13/9/88

VISTO el expediente S.I.C.E. Nº 508.179/88, por el que la firma "SEVEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", solicita se le acuerden los beneficios del régimen especial instituido por el Decreto Nº 515, del 2 de abril de 1987, reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, y de la Resolución S.I.C.E. Nº 226 del 6 de abril de 1987, para la adquisición de equipamiento importado para la ampliación y modernización de su planta industrial destinada a la fabricación de piezas de gran volumen de materias primas plásticas, localizada en Juan Domingo Perón 1.001, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría, ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por los artículos 4º, inciso e) de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley de Ministerios (t.o. en 1983), como así también, por el Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987, por la Resolución S.I.C.E. Nº 226/87 y por el artículo 1º del Decreto Nº 134/83.

Por ello,

EL SECRETARIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase a la firma "SEVEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en Av. Madero 942, Piso 15, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987, reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y de la Resolución S.I.C.E. Nº 226 del 6 de abril de 1987, para la adquisición de equipamiento importado para la ampliación y modernización de su planta industrial destinada a las piezas de gran volumen de materias primas plásticas, localizada en Juan Domingo Perón 1.001, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con una inversión total de AUSTRALES TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA (₳ 13.521.230.-), calculada a precios del mes de abril de 1988.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener una capacidad de producción de materia prima procesada de acuerdo al siguiente detalle:

Existente	250 t./año
Ampliación	540 t./año
Total	290 t./año

Lo consignado precedentemente lo es en DOS (2) turnos diarios de OCHO (8) horas cada uno, durante DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) días/año.

Art. 3º — La interesada deberá poner en marcha la ampliación de su planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los CATORCE (14) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La producción que se derive del incremento de la capacidad productiva existente, que sea consecuencia de la instalación de las nuevas máquinas y equipos, no gozará de beneficios promocionales (artículo 5º de la Resolución S.I.C.E. Nº 226/87).

Art. 5º — La citada firma con motivo de la ampliación y modernización de su planta industrial, deberá emplear en la misma un número mínimo de DOS (2) personas que sumadas a las DIECISIETE (17) ya existentes hacen un total de DIECINUEVE (19) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 6º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos y observaciones particulares establecidos por la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL en el proyecto presentado.

Art. 7º — La firma se compromete a no disminuir la capacidad de producción instalada existente, el personal ocupado y los bienes que produzca a la fecha de la presentación.

Art. 8º — La beneficiaria suministrará a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL, (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 9º — La beneficiaria deberá presentar a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial), dentro del plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, las planillas analíticas correspondientes conteniendo el detalle de los bienes de capital a importar incluidos en el proyecto.

Art. 10. — El Estado Nacional a través del Organismo a que se hace referencia en el artículo anterior, deberá pronunciarse sobre las pertinentes planillas analíticas dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha de su presentación.

Art. 11. — El Estado Nacional otorga a la empresa promovida, la exención total del pago de los derechos de importación para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (US$ 1.525.000) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de la actividad promovida hasta un máximo del CINCO POR CIENTO (5 %) del valor FOB puerto de embarque de los bienes de capital importados.

La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación de destino. El listado de dichos repuestos y accesorios deberá presentarse a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial) hasta los NOVENTA (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha de la producción, y los mismos deberán embarcarse hasta los CIENTO OCHENTA (180) días posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se aprueba la correspondiente planilla analítica.

Aquellos bienes de capital, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los CINCO (5) años a contar desde la puesta en marcha de la ampliación y modernización de su planta industrial, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 12. — La concesión de la franquicia a que se refiere el artículo 11 de la presente resolución, estará sujeta a la comprobación de destino de los bienes de capital a importar y la efectiva radicación de los mismos en la planta industrial localizada en Juan Domingo Perón 1.001, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. La realización de la inspección será efectuada por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial).

Art. 13. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen especial instituido por el Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 14. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "SEVEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", constituye domicilio especial en Av. Madero 942, piso 15, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 15. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 16. — Remítase copia de la presente resolución a la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS y a la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan H. Ciminari.

PROMOCION INDUSTRIAL

Res. 651/88-SICE

Declárase a la firma Sevel Argentina Sociedad Anónima, comprendida en el régimen del Decreto Nº 515/87, reglamentario de la Ley Nº 21608 y su modificatoria Nº 22876.

Bs. As., 13/9/88

VISTO el expediente S. I. C. E Nº 508.181/88, por el que la firma "SEVEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", solicita se le acuerden los beneficios del régimen especial instituido por el Decreto Nº 515, del 2 de abril de 1987, reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, y de la Resolución S. I. C. E. Nº 226 del 6 de abril de 1987, para la adquisición de equipamiento importado para la ampliación y modernización de su planta industrial destinada a la fabricación de carrocerías de automóviles, localizada en Juan Domingo Perón 1.001, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría, ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por los artículos 4º, inciso e) de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley de Ministerios (t. o. en 1983), como así también, por el Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987, por la Resolución S. I. C. E. Nº 226/87 y por el artículo 1º del Decreto Nº 134/83.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase a la firma "SEVEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en Av. Madero 942, Piso 15, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987, reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y de la Resolución S.I.C.E. Nº 226 del 6 de abril de 1987, para la adquisición de equipamiento importado para la ampliación y modernización de su planta industrial destinada a la fabricación de carrocerías de automóviles, localizada en Juan Domingo Perón 1.001, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con una inversión total de AUSTRALES VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (₳ 26.026.480.-), calculada a precios del mes de abril de 1988.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Existente	128.000 carrocerías/año
Ampliación	13.000 carrocerías/año
Total	141.000 carrocerías/año

Lo consignado precedentemente lo es en DOS (2) turnos diarios de OCHO (8) horas cada uno, durante DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) días/año.

Art. 3º — La interesada deberá poner en marcha la ampliación de su planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones dentro de los CINCO (5) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La producción que se derive del incremento de la capacidad productiva existente, que sea consecuencia de la instalación de las

nuevas máquinas y equipos, no gozará de beneficios promocionales (artículo 5º de la Resolución S. I. C. E. Nº 226/87).

Art. 5º — La citada firma con motivo de la ampliación y modernización de su planta industrial, deberá mantener en la misma un número de QUINIENTAS CINCO (505) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 6º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos y observaciones particulares establecidos por la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL en el proyecto presentado.

Art. 7º — La firma se compromete a no disminuir la capacidad de producción instalada existente, el personal ocupado y los bienes que producía a la fecha de la presentación.

Art. 8º — La beneficiaria suministrará a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL, (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por ese acto.

Art. 9º — La beneficiaria deberá presentar a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial), dentro del plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, las planillas analíticas correspondientes conteniendo el detalle de los bienes de capital a importar incluidos en el proyecto.

Art. 10. — El Estado Nacional a través del Organismo a que se hace referencia en el artículo anterior, deberá pronunciarse sobre las pertinentes planillas analíticas dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha de su presentación.

Art. 11. — El Estado Nacional otorga a la empresa promovida, la exención total del pago de los derechos de importación para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (U$S 3.600.000) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de la actividad promovida hasta un máximo del CINCO POR CIENTO (5 %) del valor FOB puerto de embarque de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación de destino. El listado de dichos repuestos y accesorios deberá presentarse a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial) hasta los NOVENTA (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha de la producción, y los mismos deberán embarcarse hasta los CIENTO OCHENTA (180) días posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se aprueba la correspondiente planilla analítica.

Aquellos bienes de capital, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni tranferidos hasta los CINCO (5) años a contar desde la puesta en marcha de la ampliación y modernización de su planta industrial, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 12. — La concesión de la franquicia a que se refiere el artículo 11 de la presente resolución, estará sujeta a la comprobación de destino de los bienes de capital a importar y la efectiva radicación de los mismos en la planta industrial localizada en Juan Domingo Perón 1.001, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. La realización de la inspección será efectuada por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial).

Art. 13. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen especial instituido por el Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 14. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "SEVEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", constituye domicilio especial en Av. Madero 942, piso 15, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 15. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 16. — Remítase copia de la presente resolución a la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS y a la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan H. Ciminari.

PROMOCION INDUSTRIAL

Res. 652/88-SICE

Declárase a la firma Sevel Argentina Sociedad Anónima, comprendida en el régimen del Decreto Nº 515/87, reglamentario de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876.

Bs. As., 13/9/88

VISTO el expediente S. I. C. E. Nº 508.180/88, por el que la firma "SEVEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", solicita se le acuerden los beneficios del régimen especial instituido por el Decreto Nº 515, del 2 de abril de 1987, reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, y de la Resolución S. I. C. E. Nº 226 del 6 de abril de 1987, para la adquisición de equipamiento importado para la ampliación y modernización de su planta industrial destinada a la fabricación de carrocerías de automóviles, localizada en Juan Domingo Perón 1.001, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría, ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por los artículos 4º, inciso e) de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley de Ministerios (t. o. en 1983), como así también, por el Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987, por la Resolución S. I. C. E. Nº 226/87 y por el artículo 1º del Decreto Nº 134/83.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase a la firma "SEVEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en Av. Madero 942, Piso 15, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987, reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y de la Resolución S. I. C. E. Nº 226 del 6 de abril de 1987, para la adquisición de equipamiento importado para la ampliación y modernización de su planta industrial destinada a la fabricación de carrocerías de automóviles, localizada en Juan Domingo Perón 1.001, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con una inversión total de AUSTRALES TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA (₳ 13.383.380.-), calculada a precios del mes de abril de 1988.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Existente	141.000 carrocerías/año
Ampliación	28.200 carrocerías/año
Total	169.200 carrocerías/año

Lo consignado precedentemente lo es en DOS (2) turnos diarios de OCHO (8) horas cada uno, durante DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) días/año.

Art. 3º — La interesada deberá poner en marcha la ampliación de su planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los DOCE (12) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La producción que se derive del incremento de la capacidad productiva existente, que sea consecuencia de la instalación de las nuevas máquinas y equipos, no gozará de beneficios promocionales (artículo 5º de la Resolución S. I. C. E. Nº 226/87).

Art. 5º — La citada firma con motivo de la ampliación y modernización de su planta industrial, deberá mantener en la misma un número mínimo de QUINIENTAS CINCO (505) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 6º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos y observaciones particulares establecidos por la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL en el proyecto presentado.

Art. 7º — La firma se compromete a no disminuir la capacidad de producción instalada existente, el personal ocupado y los bienes que producía a la fecha de la presentación.

Art. 8º — La beneficiaria suministrará a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL, (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 9º — La beneficiaria deberá presentar a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial), dentro del plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, las planillas analíticas correspondientes conteniendo el detalle de los bienes de capital a importar incluidos en el proyecto.

Art. 10. — El Estado Nacional a través del Organismo a que se hace referencia en el artículo anterior, deberá pronunciarse sobre las pertinentes planillas analíticas dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha de su presentación.

Art. 11. — El Estado Nacional otorga a la empresa promovida, la exención total del pago de los derechos de importación para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (U$S 1.354.000) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de la actividad promovida hasta un máximo del CINCO POR CIENTO (5%) del valor FOB puerto de embarque de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación de destino. El listado de dichos repuestos y accesorios deberá presentarse a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial) hasta los NOVENTA (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha de la producción, y los mismos deberán embarcarse hasta los CIENTO OCHENTA (180) días posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se aprueba la correspondiente planilla analítica.

Aquellos bienes de capital, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los CINCO (5) años a contar desde la puesta en marcha de la ampliación y modernización de su planta industrial, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 12. — La concesión de la franquicia a que se refiere el artículo 11 de la presente resolución, estará sujeta a la comprobación de dstino de los bienes de capital a importar y la efectiva radicación de los mismos en la planta industrial localizada en Juan Domingo Perón 1.001, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. La realización de la inspección será efectuada por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial).

Art. 13. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen especial instituido por el Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 14. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "SEVEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", constituye domicilio especial en Av. Madero 942, piso 15, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 15. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 16. — Remítase copia de la presente resolución a la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS y a la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan H. Ciminari.

PROMOCION INDUSTRIAL

Res. 653/88-SICE

Declárase a la firma Rotativos Venus Sociedad Anónima, Comprendida en el régimen del Decreto Nº 515/87, reglamentario de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876.

Bs. As., 13/9/88

VISTO el expediente S.I.C.E. Nº 509.287/88, por el que la firma "ROTATIVOS VENUS SOCIEDAD ANONIMA", solicita se le acuerden los beneficios del régimen especial instituido por el Decreto Nº 515, del 2 de abril de 1987, reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, y de la Resolución S.I.C.E. Nº 226 del 6 de abril de 1987, para la adquisición de equipamiento importado para la ampliación y modernización de su planta industrial destinada a la elaboración de formularios continuos, comerciales, etiquetas para packaging a través de la composición electrónica y la producción de películas con rayo láser para su posterior preparación en las prensas impresoras, localizada en Carlos Tejedor 489, Lanús Oeste, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por los artículos 4º, inciso e) de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley de Ministerios (t.o. en 1983), como así también, por el Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987, por la Resolución S.I.C.E. Nº 226/87 y por el artículo 1º del Decreto Nº 134/83.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase a la firma "ROTATIVOS VENUS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en Pueyrredón 2.375, piso 13, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987, reglamentario de la Ley Nº 21.708 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y de la Resolución S.I.C.E. Nº 226 del 6 de abril de 1987, para la adquisición de equipamiento importado para la ampliación y modernización de su planta industrial destinada a la elaboración de formularios continuos, comerciales, etiquetas para packaging a través de la composición electrónica y la producción de películas con rayo láser para su posterior preparación en las prensas impresoras, localizada en Carlos Tejedor 489, Lanús Oeste, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, con una inversión total de AUSTRALES DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE (₳ 2.657.611), calculada a precios del mes de abril de 1988.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

EXISTENTE:

Formularios continuos	65.000.000 hojas/mes

FUTURA:

Formularios continuos	65.000.000 hojas/mes
Diseño gráfico	800 gráficos /mes

Lo consignado precedentemente lo es en DOS (2) turnos diarios de DOCE (12) horas cada uno, durante DOSCIENTOS CUARENTA (240) días/año.

Art. 3º — La interesada deberá poner en marcha la ampliación y modernización de su planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los SEIS (6) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La producción que se derive del incremento de la capacidad productiva existente, que sea consecuencia de la instalación de las nuevas máquinas y equipos, no gozará de beneficios promocionales (artículo 5º de la Resolución S.I.C.E. Nº 226/87).

Art. 5º — La citada firma con motivo de la ampliación y modernización de su planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de TRES (3) personas que sumadas a las CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) ya existentes hacen un total de CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 6º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos y observaciones particulares establecidos por la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL en el proyecto presentado.

Art. 7º — La firma se compromete a no disminuir la capacidad de producción instalada existente, el personal ocupado y los bienes que producía a la fecha de la presentación.

Art. 8º — La beneficiaria suministrará a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL, (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 9º — La beneficiaria deberá presentar a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial), dentro del plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, las planillas analíticas correspondientes conteniendo el detalle de los bienes de capital a importar incluidos en el proyecto.

Art. 10. — El Estado Nacional a través del Organismo a que se hace referencia en el artículo anterior, deberá pronunciarse sobre las pertinentes planillas analíticas dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha de su presentación.

Art. 11. — El Estado Nacional otorga a la empresa promovida, la exención total del pago de los derechos de importación para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (U$S 351.000) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de la actividad promovida hasta un máximo del CINCO POR CIENTO (5 %) DEL valor FOB puerto de embarque de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación de destino. El listado de dichos repuestos y accesorios deberá presentarse a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial) hasta los NOVENTA (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha de la producción, y los mismos deberán embarcarse hasta los CIENTO OCHENTA (180) días posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se aprueba la correspondiente planilla analítica.

Aquellos bienes de capital, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los CINCO (5) años a contar desde la puesta en marcha de la ampliación y modernización de su planta industrial, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 12. — La concesión de la franquicia a que se refiere el artículo 11 de la presente resolución, estará sujeta a la comprobación de destino de los bienes de capital a importar y la efectiva radicación de los mismos en la planta industrial localizada en Carlos Tejedor 489, Lanús Oeste, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. La realización de la inspección será efectuada por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial).

Art. 13. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen especial instituido por el Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 14. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "ROTATIVOS VENUS SOCIEDAD ANONIMA", constituye domicilio especial en Pueyrredón 2.375, Piso 13, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 15. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 16. — Remítase copia de la presente resolución a la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS y a la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan H. Ciminari.

PROMOCION INDUSTRIAL

Res. 657/88-SICE

Declárase a la firma Industrial Sica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial comprendida en el régimen del Decreto Nº 515/87, reglamentario de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876.

Bs. As., 13/9/88.

VISTO el expediente S.I.C.E. Nº 511.679/88, por el que la firma "INDUSTRIAL SICA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", solicita se le acuerden los beneficios del régimen especial instituido por el Decreto Nº 515, del 2 de abril de 1987, reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, y de la Resolución S.I.C.E. Nº 226 del 6 de abril de 1987, para la adquisición de equipamiento importado para la ampliación y modernización de su planta industrial destinada a la fabricación y matrices cortantes y doblantes de metales y moldes de precisión para inyección de termoplástico y termorrígidos, localizada en 25 de Mayo 1.200, Lanús Oeste, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría, ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por los artículos 4º, inciso e) de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley de Ministerios (t.o. en 1983) como así también, por el Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987, por la Resolución S.I.C.E. Nº 226/87 y por el artículo 1º del Decreto Nº 134/83.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase a la firma "INDUSTRIAL SICA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio legal en Cañada de Gómez 4.194, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987, reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y de la Resolución S.I.C.E. Nº 226 del 6 de abril de 1987, para la adquisición de equipamiento importado para la aplicación y modernización de su planta industrial destinada a la fabricación y matrices cortantes y doblantes de metales y moldes de precisión para inyección de termoplástico y termorrígidos, localizada en 25 de Mayo 1.200, Lanús Oeste, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, con una inversión total de AUSTRALES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (₳ 754.244) calculada a precios del mes de junio de 1988.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Lo consignado precedentemente lo es UN (1) turno diario de OCHO (8) horas, durante VEINTIDOS (22) días/mes y ONCE (11) meses/año.

Art. 3º — La interesada deberá poner en marcha la ampliación y modernización de su planta industrial, en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los CUATROCIENTOS OCHENTA (480) días a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La producción que se derive del incremento de la capacidad productiva existente, que sea consecuencia de la instalación de las nuevas máquinas y equipos, no gozará de beneficios promocionales (artículo 5º de la Resolución S.I.C.E. Nº 226/87).

Art. 5º — La citada firma con motivo de la ampliación y modernización de su planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de VEINTIUNA (21) personas que sumadas a las TRES (3) de la ampliación con que cuenta actualmente hacen un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (256) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 6º — La beneficiaria se obliga adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos y observaciones particulares establecidos por la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL en el proyecto presentado.

Art. 7º — La firma se compromete a no disminuir la capacidad de producción instalada existente, el personal ocupado y los bienes que producía a la fecha de la presentación.

Art. 8º — La beneficiaria suministrará a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL, (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 9º — La beneficiaria deberá presentar a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial), dentro del plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, las planillas analíticas correspondientes conteniendo el detalle de los bienes de capital a importar incluidos en el proyecto.

Art. 10. — El Estado Nacional A través del Organismo a que se hace referencia en el artículo anterior, deberá pronunciarse sobre las pertinentes planillas analíticas dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha de su presentación.

Art. 11. — El Estado Nacional otorga a la empresa promovida, la exención total del pago de los derechos de importación para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de FRANCOS FRANCESES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (Fr. Fs. 85.800) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de la actividad promovida hasta un máximo del CINCO POR CIENTO (5 %) del valor FOB puerto de embarque de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación de destino. El listado de dichos repuestos y accesorios deberá presentarse a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial) hasta los NOVENTA (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha de la producción, y los mismos deberán embarcarse hasta los CIENTO OCHENTA (180) días posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se aprueba la correspondiente planilla analítica.

Aquellos bienes de capital, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta

franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los CINCO (5) años a contar desde la puesta en marcha de la ampliación y modernización de su planta industrial, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 12. — La concesión de la franquicia a que se refiere el artículo 11 de la presente resolución, estará sujeta a la comprobación de destino de los bienes de capital a importar y la efectiva radicación de los mismos en la planta industrial localizada en 25 de Mayo 1.200, Lanús Oeste, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. La realización de la inspección será efectuada por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial).

Art. 13. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen especial instituido por el Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 14. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "INDUSTRIAL SICA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", constituye domicilio especial en Perú 442, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 15. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 16. — Remítase copia de la presente resolución a la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS y a la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —Juan H. Ciminari —.

COMERCIO EXTERIOR

Res. 667/88-SICE

Tipifícase un transformador de potencia, trifásico del tipo intemperie, a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

Bs. As., 13/9/88

VISTO el expediente Nº 18.452/87 del Registro de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitada la tipificación de un transformador de potencia, trifásico del tipo intemperie.

Que en la mencionada presentación requieren que les sean reintegrados los Derechos de Importación que abonan los insumos detallados.

Que la presente tipificación tiene su aplicación en ventas internas en licitaciones de carácter internacional para proyectos energéticos de acuerdo a la Ley 16.879 y Decreto Nº 294 del 26 de enero de 1970.

Que de acuerdo a la fecha de apertura de la licitación, la solicitud se encuentra comprendida en las prescipciones instituidas por el artículo 24º inciso a) del Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985; ajustándose a las normas del Decreto Nº 8051 del 10 de agosto de 1962.

Que la DIRECCION NACIONAL DE EXPORTACION ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 23.101 y 16.879; Decretos Nºs. 8051 del 10 de agosto de 1962; 294 del 26 de enero de 1970; 177 del 25 de enero de 1985 y 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipifícase la mercadería que se menciona en DOS (2) planillas que como Anexo I forman parte integrante de la presente resolución, en las condiciones que allí se establecen:

ANEXO I: Transformador de potencia, trifásico, tipo intemperie, de SIETE CON CINCO DECIMAS/SIETE CON CINCO DECIMAS/ CINCO, MEGAVATIOS AMPERIO (7,5/ 7,5/5 MVA) y una relación de transformación de CIENTO TREINTA Y DOS KILOVATIOS (132 KV) con variación de más CINCO POR CIENTO (+ 5%) y MENOS QUINCE POR CIENTO (— 15%) - TREINTA Y CUATRO CON CINCO DECIMAS DE KILOVATIOS (34,5 KV) con variación en más o menos DOS POR DOS CON CINCO DECIMAS POR CIENTO (± 2 x 2,5%).

Art. 2º — La presente tipificación es destinada a ventas internas, como consecuencia de licitaciones de carácter internacional para proyectos eléctricos, con fechas de aperturas de hasta el 3 de marzo de 1985, inclusive; y amparadas por los regímenes de promoción de exportaciones conforme a la Ley 16.879 y Decreto Nº 294/70.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan H. Ciminari.

ANEXO : I

Expediente Nº 18.452/87 del 20-x-87

Producto Tipificado: TRANSFORMADOR DE POTENCIA, TRIFASICO, TIPO INTEMPERIE, DE SIETE CON CINCO DECIMAS/ SIETE CON CINCO DECIMAS/CINCO, MEGAVATIOS AMPERIO (7,5/ 7,5/ 5 MVA) Y UNA RELACION DE TRANSFORMACION DE CIENTO TREINTA Y DOS KILOVATIOS (132 KV) CON VARIACION DE MAS CINCO POR CIENTO (+ 5%) Y MENOS QUINCE POR CIENTO (— 15%) - TREINTA Y CUATRO CON CINCO DECIMAS DE KILOVATIOS (34,5 KV) CON VARIACION EN MAS O MENOS DOS POR DOS CON CINCO DECIMAS POR CIENTO (± 2 x 2,5%).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación - N. A. D. E. - (Res. M. E. Nº 1376/83 y compl.): 85. 01. 07. 00. 00.

Reintegro: UNA UNIDAD (1 u).

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24-12-81); ME. 436/82 y complementarias).	Total "DRAW-BACK"
A 21.084,29 (VEINTIUN MIL OCHENTA Y CUATRO AUSTRALES CON VEINTINUEVE CENTAVOS)	A 21.084,29 (VEINTIUN MIL OCHENTA Y CUATRO AUSTRALES CON VEINTINUEVE CENTAVOS)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 4º del Dto. Nº 8051/62, el tratamiento que en cada caso se indica:

PRODUCTO	CANTIDAD Kg.	VERIFICACION N. A. D. I.	SI NO
DE IMPORTACION:			
- Cobre electrolítico en lingotes.	14.780	74.01.04.01.00 -	NO
- Chapa de hierro al silicio, grano orientado, con revestimiento aislante.	29.195	73.15.31.00.02	NO
-Cartón aislante en planchas de más de 1,550 m. de ancho (norma DIN 7733).	2.355	48.01.05.02.04 -	NO
-Aisladores pasantes completos, cerámico, de tipo capacitivo de transformadores.		4u.85.25.02.01.00 -	NO
-Conmutador bajo carga de punto neutro tipo VIII 200 y 60 y 60 KV de tensión nominal y sus accesorios.		1u.85.19.01.01.24 -	NO
-Papel con contenido de manila del 27% y espesor 90 micrones.	1.773	48.01.08.03.02 -	NO

LICITACIONES INTERNACIONALES

Res. 676/88-SICE

Procedimiento a observar por las empresas beneficiarias del régimen de la Ley 20.852, para la ejecución del proyecto Sistemas de Desagües Cloacales Oberá.

Bs. As., 13/9/88

VISTO el expediente SICE. número 513.395/88 promovido por la ADMINISTRACION PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS, dependiente del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la PROVINCIA DE MISIONES, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones el mencionado Organismo presta su conformidad al procedimiento usual establecido para la aplicación de la Ley 20.852, con relación a las licitaciones internacionales que se encuentran a su cargo, para la ejecución del Proyecto "Sistemas de Desagües Cloacales Oberá" en la Provincia de Misiones.

Que las referidas licitaciones internacionales integran el "Programa Global de Desarrollo Urbano", cuentan con financiación del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO y resultan incluidas en el régimen de la Ley 20.852 según lo establecido en la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA número 1036 del 26 de octubre de 1987.

Que la PROVINCIA DE MISIONES ha efectuado mediante Ley Provincial número 2512 sancionada el 9 de junio de 1988 la adhesión al régimen de la Ley 20.852.

Que de conformidad a lo previsto en el artículo 15 del Decreto número 2.099 del 17 de setiembre de 1976, corresponde a esta Secretaría establecer con acuerdo del licitante el procedimiento para que la industria nacional pueda hacer efectivos los beneficios contemplados en la Ley 20.852 antes citada.

Que para la realización de las mencionadas licitaciones internacionales se estima conveniente fijar el procedimiento regulado por las Resoluciones M.E. número 580 del 7 de julio de 1977 y 1170 del 1º de diciembre del mismo año, ex-SEDI. número 60 del 27 de enero de 1978 y ex-MIM. número 154 del 26 de octubre de 1981.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto número 2.099/76.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Establécese que el procedimiento a observar por las empresas beneficiarias del régimen de la Ley 20.852 para la percepción de los beneficios que pudieren corresponder por aplicación de la Resolución M.E. número 1036 del 26 de octubre de 1987, con relación a las licitaciones internacionales financiadas por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO y convocadas por la ADMINISTRACION PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS dependiente del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la PROVINCIA DE MISIONES, para la ejecución del Proyecto "Sistemas de Desagües Cloacales Oberá", en la misma Provincia, será el fijado por las Resoluciones M.E. números 580/77 y 1170/77, ex-SEDI. número 60/78 y ex-MIM. número 154/81.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan H. Ciminari.

IMPORTACIONES

Res. 844/88-ME

Complétase la Resolución Nº 418/86 - ME con nuevos modelos de sistemas de procesamiento de la información.

Bs. As., 8/9/88

VISTO el Expediente Nº 510.787/88 del Registro de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario completar los Anexos I, II y III de la Resolución M. E. Nº 418 de fecha 5 de Mayo de 1986 con nuevos modelos de sistemas de procesamiento de la información.

Que los Servicios Jurídicos permanentes de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR y del MINISTERIO DE ECONOMIA han tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 22.415, en la Ley de Ministerios — t. o. en 1983— y en la Ley 22.792 y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 751, de fecha 8 de Marzo de 1974, y 101 de fecha 16 de Enero de 1985.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Incorpórase a la planilla del Anexo I de la Resolución M. E. Nº 418 de fecha 5 de Mayo de 1986 los siguientes modelos:

UNISYS A1
UNISYS A4F

Art. 2º — Incorpórase a la planilla del Anexo II de la Resolución M. E. Nº 418 de fecha 5 de Mayo de 1986 el siguiente modelo:

UNISYS A6F

Art. 3º — Incorpórase a la planilla del Anexo III de la Resolución M. E. Nº 418 de fecha de 5 de Mayo 1986 los siguientes modelos:

FUJITSU M382
SIEMENS 7892
SIEMENS 7890S

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan V. Sourrouille.

IMPUESTOS

Res. 2894/88 - DGI

Impuesto al Valor Agregado. Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones. Régimen simplificado. Anticipo correspondiente al mes de agosto de 1988.

Bs. As., 15/9/88.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30, segundo párrafo, Título V, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones, esta Dirección General debe efectuar la actualización de los importes del impuesto anual, a efectos de la determinación de las sumas que mensualmente deben ingresar en concepto de anticipo los responsables del impuesto al valor agregado comprendidos en el régimen de liquidación simplificado previsto por dicha ley.

Que en consecuencia se hace necesario establecer los importes actualizados que deberán ser considerados para el cálculo del anticipo correspondiente al mes de agosto de 1988.

Que sin perjuicio de lo expuesto, y con la finalidad de facilitar en tiempo y forma el ingreso del mencionado anticipo, esta Dirección General ha estimado conveniente determinar el importe atribuible al mismo, e informar las sumas que -según la actividad, tramos de capital y número de personas computables-, al cierre del año calendario 1987, deben ser directamente consideradas por los respectivos responsables para el cumplimiento de la referida obligación.

Que las tablas anexas que se publican en esta resolución general se encuentran ajustadas a las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 769, de fecha 28 de junio de 1988 y por el Decreto Nº 1169/88, de fecha 1 de setiembre de 1988.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Legislación y Estudios, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y el artículo 30, Título V, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones,

EL SUBDIRECTOR GENERAL
A CARGO DE LA DIRECCION
GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — De conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 30, Título V, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones, y a los fines del cálculo del anticipo correspondiente al mes de agosto de 1988, los responsables del impuesto al valor agregado comprendidos en el régimen simplificado previsto por dicha ley, deberán considerar los importes del impuesto anual actualizado que se establecen en el Anexo I, que forma parte de esta resolución general.

Art. 2º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, los responsables mencionados en el mismo podrán considerar directamente los importes determinados por este Organismo que, para cada actividad, se indican en el citado Anexo, a efectos de cumplimentar el ingreso del anticipo del mes de agosto de 1988.

Art. 3º — La determinación e ingreso del anticipo correspondiente al mes de agosto de 1988 se efectuará de acuerdo al tramo de capital neto y al número de personas computables, existentes al cierre del año calendario 1987.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique R. G. Momigliano.

ANEXO Nº I (RESOLUCION GENERAL Nº 2894)

LEY Nº 23.349 — TABLA ANEXA AL ARTICULO 27 — INCISOS 1), 2) y 3)

IMPUESTO AGOSTO 1988

Tramos de Capital Neto	Titulares y personal en relación de dependencia 1 a 3			4 a 7		
	COMERCIO	SERVICIOS	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS	INDUSTRIA
Hasta 22.250	39.057	15.623	21.264	184.873	73.992	100.899
22.251 a 44.500	67.266	43.831	49.473	221.760	110.880	137.786
44.501 a 77.875	109.578	86.144	91.785	277.092	166.212	193.118
77.876 a 111.250	151.891	128.456	134.098	332.423	221.543	248.449

ANTICIPO AGOSTO 1988

Tramos de Capital Neto	Titulares y personal en relación de dependencia 1 a 3			4 a 7		
	COMERCIO	SERVICIOS	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS	INDUSTRIA
Hasta 22.250	977	977	975	4.622	4.625	4.625
22.251 a 44.500	1.682	2.739	2.267	5.544	6.930	6.315
44.501 a 77.875	2.739	5.384	4.207	6.927	10.388	8.851
77.876 a 111.250	3.797	8.029	6.147	8.310	13.847	11.387

IMPUESTOS

Res. 2895/88-DGI

Procedimiento. Resolución Nº 648/88-ME. Inversionistas en empresas promovidas. Diferimiento de impuestos. Régimen de garantías. Requisitos, plazos y demás condiciones. Resolución General Nº 2794 y sus modificaciones. Resolución General Nº 2816. Su derogación.

Bs. As., 15/9/88.VISTO lo dispuesto por la Resolución Nº 648 (M. E.) de fecha 18 de julio de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la constitución de garantías, esta Dirección General debe reglar los procedimientos, plazos y demás condiciones a cumplimentar por los inversionistas en empresas promovidas que opten por el beneficio fiscal del diferimiento.

Que en orden a lo expuesto resulta necesario instrumentar el procedimiento aplicable cuando se optare por la constitución de aval proveniente de entidades financieras privadas sujetas al régimen de la Ley Nº 21.526 y sus modificaciones, como así también cuando se tratare de la constitución de otras garantías distintas de la mencionada anteriormente.

Que asimismo resulta aconsejable reglar un procedimiento complementario de constitución de garantías transitorias, con la finalidad de no generar inconvenientes a los inversionistas en el goce del tratado beneficio, durante el período de tramitación de las garantías definitivas ante las entidades bancarias designadas al efecto.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Legislación y Planes, Sistemas y Procedimientos de Cobranzas y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y el artículo 2º de la resolución Nº 1.244 (M. E.) de fecha 28 de diciembre de 1987, modificada por la Resolución Nº 648 (M. E.) de fecha 18 de julio de 1988,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Los inversores de capital en empresas promovidas para utilizar el beneficio de diferimiento de impuestos, deberán, con carácter previo a dicho acto, haber realizado la correspondiente inversión y concretar — conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 3/88 y las Resoluciones Nros. 1.244/87 (M. E.) y 648/88 (M. E.)— la constitución de garantías de acuerdo al régimen que se establece por la presente resolución general.

Art. 2º — Los sujetos aludidos en el artículo anterior quedan obligados a:

1. Cumplimentar los requisitos indicados en los puntos 1º a 6º del inciso c) del artículo 5º de la Resolución General Nº 2.004.

2. Presentar —en la dependencia de este Organismo ante la cual se formalicen los requisitos aludidos en el inciso anterior— aval otorgado por entidades financieras privadas— regidas por la Ley Nº 21.526 y sus modificaciones— que garantice el monto de la obligación a diferir por el término de vigencia de dicho beneficio; o en su defecto, certificación extendida por el Banco Nacional de Desarrollo o por el Banco de la Nación Argentina, en la cual conste que se ha constituido en iguales condiciones alguna otra de las garantías previstas por el Decreto Nº 3/88 o por la Resolución Nº 1.244/87 (M. E.) y su modificatoria Nº 648/88 (M. E.).

Art. 3º — Cuando se optare por la constitución del aval otorgado por entidades financieras privadas indicado en el artículo anterior, el texto del mismo deberá ajustarse a las condiciones y formas del modelo que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente. La firma del funcionario de la entidad avalista, deberá encontrarse certificada por el Banco Central de la República Argentina.

La mencionada garantía deberá contener una cláusula que prevea la actualización que —conforme al régimen previsto en la norma legal promocional respectiva— se devengará hasta la cancelación de los montos diferidos.

Este Organismo procederá a solicitar a la entidad financiera avalista la ratificación de la garantía otorgada.

Art. 4º — La entidad bancaria interviniente otorgará el aval en calidad de fiador solidario, renunciando al beneficio de exclusión y división sin ningún tipo de restricciones y autorizará a este Organismo a ejecutar dicha garantía cuando no se cancele la obligación diferida a su respectivo vencimiento.

Art. 5º — A los efectos de la constitución de cualquiera de las restantes garantías previstas por el régimen vigente, el trámite a cumplir en la institución bancaria oficial designada por el contribuyente (Banco Nacional de Desarrollo o Banco de la Nación Argentina) deberá iniciarse mediante la presentación ante la misma de nota en tres (3) ejemplares, cuyo texto se ajustará a las condiciones y forma del modelo que, como Anexo II, forma parte integrante de esta resolución general.

Art. 6º — Otórgase un plazo especial hasta el día 31 de octubre de 1988, inclusive, para que los inversionistas que hayan hecho uso del beneficio del diferimiento por los distintos regímenes de promoción, con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente, y no hubieran cancelado las obligaciones respectivas, constituyan aval otorgado por entidades financieras privadas regidas por la Ley Nº 21.526 y sus modificaciones; o bien inicien el trámite para la constitución de cualquiera de las restantes garantías autorizadas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3º y 5º, respectivamente.

Para la determinación del monto a garantizar, los importes de las obligaciones diferidas serán actualizados a la fecha del ofrecimiento de la garantía, de acuerdo al régimen previsto en la norma legal respectiva para la cancelación de los montos diferidos.

Art. 7º — Respecto de aquellos contribuyentes que hubieran ofrecido garantías hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente, en virtud de las disposiciones de la Resolución General Nº 2.794 y su modificatoria, corresponderá la remisión de las actuaciones respectivas al Banco Nacional de Desarrollo o al Banco de la Nación Argentina para la prosecución de los trámites que resulten procedentes.

A tal fin, los inversores deberán informar, dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha indicada, mediante nota a presentar en la dependencia en que se encuentren inscriptos como contribuyentes, cuál de ambas instituciones designan al efecto señalado. En el supuesto de no formularse dicha opción en el plazo previsto, la misma será ejercida de oficio por esta Dirección General, notificándose de inmediato tal circunstancia al interesado.

Si al 31 de octubre de 1988 no hubiera finalizado el trámite de constitución de la garantía, de corresponder, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 8º.

Art. 8º — Durante el tiempo que demande la constitución de las garantías cuya tramitación se encuentre a cargo del Banco Nacional de Desarrollo o del Banco de la Nación Argentina, los contribuyentes podrán hacer uso del beneficio del diferimiento, siempre que previamente se constituya una garantía provisoria consistente en:

1. aval bancario constituido en entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 y sus modificaciones;

2. certificado de caución de títulos públicos, constituido en entidades bancarias oficiales;

3. póliza de caución.

A tal efecto el contribuyente deberá presentar la documentación correspondiente a la garantía transitoria elegida, como así también certificación extendida por el Banco Nacional de Desarrollo o por el Banco de la Nación Argentina, en la que conste la iniciación del trámite de constitución de la garantía definitiva, ante la dependencia de este Organismo referida en el punto 2. del artículo 2º.

Este requisito no será cumplimentado por los contribuyentes que se encuentren en la situación prevista en el artículo 7º.

La garantía transitoria deberá mantenerse en vigencia hasta la fecha de constitución de la garantía definitiva ofrecida.

Art. 9º — El rechazo de la garantía definitiva por parte del banco actuante dará lugar a que esta Dirección General, sin más trámite, ejecute la garantía transitoria constituida a su favor. A tal efecto, en todos los casos la garantía transitoria deberá incluir, sin excepción, la autorización a este Organismo para proceder a su ejecución.

Art. 10. — Aquellos contribuyentes que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º iniciaren hasta el día 31 de octubre de 1988, inclusive, los trámites conducentes a la constitución de garantías ante las instituciones bancarias mencionadas, quedarán comprendidos en el beneficio indicado en el artículo 8º, siempre que, dentro del mismo término, den cumplimiento a los requisitos fijados en el mismo.

Art. 11. — La falta de cumplimiento a lo establecido por el artículo 6º dentro del plazo fijado por el mismo, dará lugar a que el inversionista no pueda solicitar a partir del vencimiento de dicho plazo nuevos diferimientos de sus obligaciones tributarias.

Art. 12. — El incumplimiento a las disposiciones de esta resolución general dará lugar a la aplicción de las sanciones establecidas en las Leyes Nros. 21.608 y sus modificatorias; 22.021 y sus modificatorias; 21.635 y 22.095, según corresponda, conforme al régimen al que el proyecto promovido haya adherido, sin perjuicio de las que pudieran corresponder por aplicación de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Art. 13. — Deróganse las Resoluciones Generales Nros. 2.794 y 2.816.

Art. 14. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique R. G. Momigliano.

ANEXO I DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 2895

BUENOS AIRES,

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente avalamos a la empresa (1)
el diferimiento del Impuesto (2)

por la suma de Australes (3)
(₳) con más su actualización correspondiente, que se devengue hasta el cumplimiento voluntario o forzado de la obligación antes citada, calculados a partir del día del vencimiento de la obligación tributaria avalada

Este aval se constituye para cumplimentar lo dispuesto en la Resolución General Nº de la Dirección General Impositiva, comprometiéndose el Banco avalista en calidad de fiador solidario, renunciando al beneficio de excusión y división sin ningún tipo de restricción.

Queda facultada la Dirección General Impositiva para proceder a la ejecución de la presente garantía, cuando se produzca alguno de los supuestos que, a tal fin, prevé la Resolución General Nº

Sin otro particular saludamos a Uds. atte.

(1) Denominación de la empresa
(2) Impuesto diferido, concepto y período
(3) Importe diferido

ANEXO II DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 2895

BUENOS AIRES,

SR. PRESIDENTE DEL BANCO ....

De mi consideración:

El/la que suscribe .... (1) en su carácter de .... (2) de la firma ...., en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución General Nº .... de la Dirección General Impositiva, procede a ofrecer la siguiene garantía .... (3) con el objeto que esa Institución la constituya a favor de la Dirección General Impositiva por el importe de .... AUSTRALES (₳ ....), a fin de gozar del beneficio fiscal de diferimiento de impuestos, conforme los datos que se detallan a continuación:

1) Nombre y apellido o denominación del inversor.

2) Domicilio fiscal del inversor.

3) Número de inscrpción en el impuesto a las ganancias o clave única de identificación tributaria del inversor.

4) Disposiciones normativas que hacen procedente el ejercicio del diferimiento.

5) Monto del tributo a diferir que se garantiza.

6) Denominación del o los gravámenes, año fiscal y concepto.

7) Denominación de la o las empresas promovidas.

8) Domicilio fiscal y número de inscripción en el impuesto a las ganancias o clave única de identificación tributaria, de las empresas en las cuales se han efectuado las inversiones.

Declaro, con carácter de declaración jurada, que los datos consignados en esta nota son correctos y completos y que han sido cubiertos sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

firma .... (2)

(1) Indicar nombre y apellido.

(2) Consignar si corresponde a titular apoderado/a, etc., clase y número de documento; y domicilio real.

(3) Detalle de la garantía ofrecida.

NOTA: El duplicado, debidamente conformado y certificado por la entidad bancaria, será entregado por el contribuyente en la dependencia de la Dirección General Impositiva donde se halla inscripto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Res. 77.418/88-OSN

Actualízase el régimen de sanciones del Reglamento para las Instalaciones Sanitarias Internas y Perforaciones.

Bs. As. 9/9/88

VISTO el Expediente Nº 4789-GE-76, por el cual la GERENCIA GENERAL DE OPERACIONES ha establecido los nuevos valores de las multas a que se refiere el ANEXO I del Capítulo XVII, régimen de sanciones, del Reglamento para las Instalaciones Sanitarias Internas y Perforaciones, ya actualizados por Resolución Nº 76.516-AG del 16 de noviembre de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que la actualización de que se trata está regulada por los montos máximos de las multas dispuestas por el Art. 34 de la Ley Nº 20.324.

Que por Resolución Nº 76.766-AG del 22 de febrero de 1988, publicada en el Boletín Oficial Nº 26.352, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 4º del Decreto Nº 3074/79 (Bol. Nº 4420, páginas, 43.198/200) se procedió a actualizar los importes consignados en los puntos 1º y 2º de este Decreto, referidos los de punto 1º a los montos máximos del citado Art. 34.

Que por lo tanto, procede fijar los siguientes importes de las multas del mencionado régimen de sanciones, de conformidad con lo propuesto por la GERENCIA GENERAL DE OPERACIONES.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR
GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Actualizar los importes de las multas establecidas en el citado ANEXO según se indica:

a) MULTA DE MONTO FIJO Y GRADUABLE

I	MULTA DE	₳	87
II	MULTA DE	₳	173
III	MULTA DE	₳	260
IV	MULTA DE	₳	346

b) MULTAS PROPORCIONALES - Fijar el Factor de Actualización "C" en 0,69160.

Art. 2º — La presente Resolución será de aplicación a partir del primer día hábil administrativo siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín de la EMPRESA, quedando sin efecto desde ese día, los valores establecidos por Resolución Nº 76.516-AG del 16 de noviembre de 1987.

Art. 3º — Las multas serán fijadas aplicando los valores que regían al momento en que fue detectada la transgresión.

Art. 4º — Publíquese en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA la presente Resolución.

Art. 5º — Comuníquese al BOLETIN y por el DEPARTAMENTO DESPACHO cúrsese nota a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL solicitando la publicación de la presente; hecho, siga a la GERENCIA GENERAL DE OPERACIONES y a la GERENCIA DE SERVICIOS. — Lucio F. Duarte.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Res. 77.426/88-OSN

Actualízanse los montos establecidos en los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 3074/79.

Bs. As., 15/9/88

VISTO lo establecido por el Artículo 4º del Decreto Nº 3074/79, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Artículo determina que OBRAS SANITARIAS DE LA NACION actualizará los importes de las multas dispuestas por el Artículo 34 de la Ley Nº 20.324 y por el Artículo 8º de la Ley Nº 21.195.

Que dicha actualización se practicará aplicando los índices de Precios al Consumidor, nivel general, correspondientes a los meses de junio de 1988 y de diciembre 1987, que suministra el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS.

Que las Resoluciones que así lo establezcan deben ser publicadas en el BOLETIN OFICIAL y sus disposiciones regirán a partir del día siguiente al de cada publicación.

Que, consecuentemente, la GERENCIA GENERAL DE OPERACIONES propone la actualización de los montos consignados en los Artículos 1º y 2º del aludido Decreto.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR
GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Actualizar los montos consignados en los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 3074/78, en la siguiente forma:

En el Artículo 1º a) donde determina "... que no excedan de QUINIENTOS PESOS ($ 500)..." debe establecer "... que no excedan de SETECIENTOS SESENTA Y UN AUSTRALES (₳ 761)". En el artículo 1º b) donde determina "... Estas multas podrán ser de hasta CIEN MIL PESOS ($ 100.000)..." debe establecer "... Estas multas podrán ser de hasta CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS AUSTRALES (₳ 152.152)".

En el artículo 2º:

APARTADO	I	₳	27
"	II	₳	93
"	III	₳	117
"	IV	₳	154
"	V	₳	289
"	VI	₳	911
"	VII	₳	1.776
"	VIII	₳	2.977
"	IX	₳	5.540

Art. 2º — Publíquese en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA la presente Resolución.

Art. 3º — Establecer que lo dispuesto en el Artículo 1º entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de dicha publicación.

Art. 4º — Las multas serán fijadas aplicando los valores que regían hasta el momento en que fue detectada la transgresión.

Art. 5º — Comuníquese al BOLETIN. Por el DEPARTAMENTO DESPACHO nota al BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA acompañando copia de la presente Resolución y tome nota el SECTOR BIBLIOTECA que oportunamente remitirá a la GERENCIA DE SERVICIOS un ejemplar de la mencionada publicación. Cumplido, vuelva a la precitada Gerencia. — Lucio F. Duarte.

CONCURSOS OFICIALES
NUEVOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RESOLUCION Nº 889/88
EXPTE. S—431/88 —SUPERINTENDENCIA—

Bs. As., 13/9/88.

En virtud de lo dispuesto por el Tribunal en la resolución 703/88 (fs. 1) y teniendo en cuenta las disposiciones de la acordada 34/84,

SE RESUELVE:

Artículo 1º — Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, a fin de cubrir dos (2) cargos de calígrafos en el Cuerpo de Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional.

Art. 2º — Integrar la Comisión Asesora a que se refieren los artículos 2º y 3º de la acordada Nº 34/84, con los Calígrafos Oficiales Ofelia Graciela Williams, Héctor Jorge Petersen, Esperanza Varela de Nelson, Gloria Cristina Raquel Buzzo y Amanda Tinto; y con el señor Vicente Tangorra, miembro del Colegio de Calígrafos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º — Fijar el plazo para la presentación de los interesados en concursar, en diez días hábiles a partir de la publicación de este llamado en el Boletín Oficial. Las presentaciones deberán hacerse en la Mesa de Entradas del cuerpo de Calígrafos Oficiales, Paraná 380, en el horario de 7.30 a 13.30 horas y serán acompañadas de los antecedentes de los aspirantes, quienes deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Art. 4º — Para presentarse al concurso, los interesados deberán cumplir las siguientes condiciones generales:

a) Poseer título de calígrafo expedido por universidad nacional o privada debidamente reconocida.

b) Poseer ciudadanía argentina, 25 años de edad y acreditar por lo menos tres años de ejercicio de la profesión o docencia universitaria (art. 55 del decreto-ley 1285/58).

Art. 5º — Se fijan las siguientes normas de valoración de los antecedentes curriculares, entrevista personal y prueba de oposición:

A) PARA LOS ANTECEDENTES CURRICULARES

a) Antigüedad profesional de calígrafo público.
Puntaje: 0,25 p. por año máx. 5 ptos.

b) Actuación como perito de oficio en tribunales de cualquier fuero o jurisdicción.
Puntaje: 0,25 p. por año máx. 5 ptos.

c) Actuación en cargos de calígrafo oficial de tribunales provinciales.
Puntaje: 0,50 p. por año máx. 5 ptos.

d) Actuación en cargos rentados de calígrafo en instituciones públicas o privadas.
Puntaje: 0,50 p. por año máx. 5 ptos.

e) Trabajos científicos: I) publicados; II) presentados y expuestos con congresos y reuniones científicas de probada jerarquía.
Puntaje: 0,50 p. a un punto por trabajo máx. 3 ptos.

f) Cursos: relacionados directamente con la materia pericial caligráfica, de duración no menor de 50 horas.
Puntaje: 0,25 p. por curso máx. 3 ptos.

g) Actuación docente universitaria en facultad oficial y/o privada debidamente reconocida, como profesor titular de materia que integre los planes de estudio de la carrera de calígrafo público (como profesor adjunto se reduce el puntaje por año al 50 % y como docente autorizado al 25 %).

Puntaje: 0,25 p. por año máx. 3 ptos.

B) ENTREVISTA PERSONAL

Puntaje: máx. 5 ptos.

C) PRUEBA DE OPOSICION

Consistirá en la resolución de tres temas periciales, uno con la redacción del informe respectivo y los otros dos con el solo enunciado de la conclusión, o en su caso, la medida previa que correspondiere adoptar. A ese efecto, la Comisión Asesora elegirá tres casos que serán comunes para todos los participantes, distribuyendo entre ellos fotocopias de los elementos necesarios y permitiendo en forma equitativa el examen de los respectivos originales.
Puntaje: máx. 25 ptos.

Art. 6º — Una vez vencido el plazo fijado en el punto 3º, la Comisión Asesora procederá a evaluar los antecedentes de los aspirantes y determinará cuáles de ellos, a su juicio, los reúnen suficientes para poder intervenir en la prueba de oposición.

Art. 7º — Efectuada la evaluación de los antecedentes curriculares, se fijará día y hora para la prueba de oposición, se notificará a todos los concursantes en el domicilio constituido y se citará a los considerados con antecedentes suficientes para intervenir en la prueba.

Art. 8º — La Comisión Asesora elevará a la decisión de la Corte el dictamen que elabore, estableciendo el orden de méritos de los aspirantes. El Tribunal podrá designar a cualquiera de los cuatro aspirantes mejor calificados, pero para nombrar al tercero o al cuarto deberá fundar su decisión.

El dictamen de la Comisión Asesora será irrecurrible.

Art. 9º — Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese al Cuerpo de Calígrafos Oficiales y al Colegio de Calígrafos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Regístrese, hágase saber y archívese. — JOSE SEVERO CABALLERO. — AUGUSTO C. BELLUSCIO. — CARLOS S. FAYT. — ENRIQUE S. PETRACCHI. — JORGE A. BACQUE.
e. 21/9 Nº 7.533 v. 21/9/88

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Nº 955

Bs. As., 12/9/88.

VISTO lo propuesto por el señor Director General de Fabricaciones Militares en expediente Nº 5727/88 y

CONSIDERANDO:

Que cuando las condiciones del mercado interno así lo aconsejen, es conveniente canalizar al exterior la producción de metales y/o aleaciones nacionales no ferrosos.

Que las empresas productoras, SULFACID S.A., REFINERIA DE METALES UBOLDI Y CIA S. A. y ERREBE S. A. han solicitado autorización para exportar en conjunto, hasta CINCO MIL (5.000) toneladas de zinc metálico electrolítico y/o sus aleaciones, durante el segundo semestre de 1988.

Que la ausencia de exportaciones obligaría a los productores a disminuir sus niveles de producción.

Que las empresas mencionadas, asumen el compromiso del normal abastecimiento del mercado interno, reduciendo total o parcialmente los volúmenes a exportar.

Que el artículo 29 de la Ley Nº 12.709, prohíbe la exportación de los siguientes metales o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones: hierro, acero, cobre, aluminio, antimonio, zinc, cromo, níquel, bronce y latón, cuando los mismos no sean productos industrializados o se trate de residuos, fragmentos, recortes, desechos o desperdicios.

Que la misma Ley establece que cuando la producción de los referidos metales, excepto el hierro, exceda las necesidades del consumo de nuestra industria, ampliamente calculadas, el PODER EJECUTIVO NACIONAL, mediante el asesoramiento de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, podrá autorizar la exportación del excedente.

Que por Decreto Nº 3436 del 11 de noviembre de 1977, se delega la resolución final y la firma de la autorización, para exportar el excedente de la producción nacional de metales o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones a que se refiere el artículo 29 de la Ley 12.709, en el señor Ministro de Defensa.

Por ello,

EL MINISTRO
DE DEFENSA
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorízase a las empresas SULFACID S. A., REFINERIA DE METALES UBOLDI Y CIA S. A. y ERREBE S. A. la exportación de hasta CINCO MIL (5.000) toneladas de zinc metálico electrolítico y/o sus aleaciones.

Art. 2º — Esta autorización tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 1988.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. JOSE HORACIO JAUNARENA — MINISTRO DE DEFENSA.
e. 21/9 Nº 7.534 v. 21/9/88

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA notifica al señor Arquitecto D. Mario PAPINI el dictado de la Resolución Nº 706, de fecha 18 de agosto de 1988, por la cual se desestima el recurso de alzada concedido en subsidio contra la Resolución Nº 143, del 4 de febrero de 1985, de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES. José Alberto DIAZ — DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y CONTROL — Avda. Paseo Colón 982 — CAPITAL FEDERAL. Publíquese por TRES (3) días seguidos.
e. 21/9 Nº 7.535 v. 23/9/88

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Tribunal de Disciplina

El Tribunal de Disciplina del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Viamonte 1549, 4º piso, cita y emplaza al Contador Público Marcelo Carlos Alberto Pérez De Villa Tº 104 Fº 159 por un día, acompañe dentro de quinto día de la presente comunicación los papeles de trabajo en relación a su labor de auditoría de los estados contables de "LA RURAL SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS" por el ejercicio cerrado al 30.6.86 y referidos a los rubros ajustados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que contengan los elementos de juicio válidos y suficientes que han sustentado su opinión sobre la razonabilidad de los mismos. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1988. C. P. Orlando A. Gualtieri — Presidente Sala 1ª. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1988. — MAGDALENA DUSSORT — SECRETARIA DE ACTUACION.
e. 21/9 Nº 20.610 v. 21/9/88

LICITACIONES
NUEVAS

Rubro "B"
OBRAS

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
X BRIGADA AEREA

LICITACION PUBLICA Nº 1

OBJETO: Sistema de calefacción en compañías.

Apertura: 27 de setiembre de 1988, a las 9.30 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 139.000. Valor del Pliego: ₳ 70. Plazo de Ejecución: 90 días.

LICITACION PUBLICA Nº 2

OBJETO: Reparación de cloacas y tendido de gas Hangar Antártico.

Apertura: 27 de setiembre de 1988, a las 10.00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 147.408. Valor del Pliego: ₳ 75. Plazo de Ejecución: 90 días.

LICITACION PUBLICA Nº 3

OBJETO: Reparación de locales en Edificio Jefatura de Brigada.

Apertura: 27 de setiembre de 1988, a las 10.30 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 180.656,80. Valor del Pliego: ₳ 95. Plazo de Ejecución: 120 días.

LICITACION PUBLICA Nº 4

OBJETO: Reparación de habitaciones en Casino de Oficiales y Casino de Suboficiales.

Apertura: 27 de setiembre de 1988, a las 11.00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 316.871,17. Valor del Pliego: ₳ 160. Plazo de Ejecución: 120 días.

LICITACION PUBLICA Nº 5

OBJETO: Reparación Tercera Etapa Edificio Gamela.

Apertura: 27 de setiembre de 1988, a las 11.30 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 171.000. Valor del Pliego: ₳ 90. Plazo de Ejecución: 120 días.

Lugar de la Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: X Brigada Aérea (Río Gallegos, Santa Cruz), División Economía, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
e. 21/9 Nº 7.504 v. 21/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 28/88
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Río Pescado - Límite con Bolivia (Aguas Blancas). Sección: Arroyo Solazuty (km. 50,64) - Quebrada Colorada (km. 64,36) (construcción defensas de hormigón, piedra embolsada y reconstrucción parcial de alcantarilla existente).

Apertura: 14 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la Presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 518.603. Depósito de Garantía: ₳ 5.186,03. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 2 meses.
e. 21/9 Nº 7.505 v. 11/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 29/88
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Salta. Tramo: Límite con Tucumán - Empalme Ruta 34 (Rosario de la Frontera) (tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales).

Apertura: 19 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 1.300.629. Depósito de Garantía: ₳ 13.006,29. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 3 meses.
e. 21/9 Nº 7.506 v. 11/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 30/88
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9/34, Provincia de Salta. Tramo: Metán - Arroyo Cabeza de Buey. Sección: Juramento - Palomitas (tratamien-

to superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales).

Apertura: 19 de octubre de 1988, a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 1.350.000. Depósito de Garantía: ₳ 13.500. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 3 meses.

e. 21/9 Nº 7.507 v. 11/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 6/88
del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de La Rioja. Tramo: Piedra Pintada - Sañogasta. Secciones Varias (construcción muros de sostenimiento).

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 9 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 1.549.000. Depósito de Garantía: ₳ 15.490. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 5 meses.

e. 21/9 Nº 7.508 v. 11/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 7/88
del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de La Rioja. Tramo: Chilecito - Pituil. Sección: Vadén s/ Río Capayán, km. 600,500 (construcción defensas).

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 816.000. Depósito de Garantía: ₳ 8.160. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 4 meses.

e. 21/9 Nº 7.509 v. 11/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 8/88
del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nros. 38 y 150, Provincia de La Rioja. Tramos: Patquía - La Rioja, y Patquía - Baldecitos. Sección: Puentes s/ Río Colorado y Vadén Río Paganzo (construcción defensas y gaviones).

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 729.900. Depósito de Garantía: ₳ 7.299. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 5 meses.

e. 21/9 Nº 7.510 v. 11/10/88

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA 70 Nº 3254

OBJETO: Remodelación de Sistema de Combustión de Calderas Y-B 1/B 2 y 2001-UA/UB para quemado de Gas Natural.

Apertura de sobres: 15-12-88, a las 11.00 horas.

Vencimiento Recepción de Ofertas: 15-12-88, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 6.000. La venta de Pliegos se efectuará en YPF SE, Destilería Luján de Cuyo, División Compras, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 13 a 14 hs. y hasta las 10 hs. del 3-10-88.
Visita obligatoria: El día 3-10-88, a las 10 hs.

e. 21/9 Nº 7.511 v. 30/9/88

Rubro "C" SERVICIOS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 25/88

OBJETO: Mantenimiento de Edificios Públicos en la Ciudad de Ushuaia.

Apertura: 30 de septiembre de 1988, a las 11.00 horas, en el Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Planta Baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

Valor del Pliego: ₳ 500.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el Departamento antes mencionado, en el Distrito Rentas Río Grande, Estrada 601, Río Grande, o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires.

e. 21/9 Nº 7.512 v. 21/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 29/88.

OBJETO: Venta y destrucción de cospeles y monedas sin curso legal.

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 11 hs.

Retiro de Pliegos: Hasta el 14-10-88 en el Departamento Contrataciones, Reconquista 266 (edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 hs.

e. 21/9 Nº 7.513 v. 27/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 8/88

OBJETO: Servicio de Fotocopiado de documentación.

Apertura: 28 de septiembre de 1988, a las 11.30 horas, en la Sede de la Región Río Cuarto, Constitución 879, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Valor del Pliego: ₳ 25.

Para retirar pliegos de condiciones, efectuar consultas y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, de 7 a13 horas, en días hábiles.

e. 21/9 Nº 7.514 v. 22/9/88

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA Nº 1333-0

OBJETO: Contratar los trabajos para la reparación de los ascensores Nº 4, 5, 6 y Privado, también el cambio de control de maniobras para los ascensores Nº 1, 2, 3 y Servicio de Mantenimiento de todo el transporte vertical del Edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ubicado en la Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal

Fecha de Apertura: 20 de octubre de 1988, a las 16 horas.

Régimen de contratación: Ley Nº 13.064 y por el sistema de Ajuste Alzado y reajuste por variación de costos (Ley Nº 12.910).

Presupuesto Oficial: ₳ 2.750.000.

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.

Precio de la documentación: ₳ 500.

Garantía de Oferta: ₳ 27.500.

Consulta de Pliegos, Aclaraciones y Aperturas: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 20º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, hábiles administrativos, de 14 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y Retiro del Pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de Oficio y Evacuación de Consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a esa fecha.

e. 21/9 Nº 7.515 v. 11/10/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 9/88
Expediente Nº 67.287

OBJETO: Contratación del servicio de graboverificación de hasta 4.500.000 registros correspondientes a la Declaración Jurada Anual del Empleador Año 1986.

Apertura: Tendrá lugar el día 7 de octubre de 1988, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Defensa 120, Piso 5º, Oficina 5043, Capital, donde podrán retirar los pliegos en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21/9 Nº 7.516 v. 30/9/88

Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 67/88
Expediente Nº A-8160

OBJETO: Repuestos marca Fisher.

Apertura: 19/10/88, a las 10,00 (Diez) horas.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, piso 3º, 1429, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 21/9 Nº 7.517 v. 22/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 129/88
Expediente Nº A-8305

OBJETO: Camperas de tela color marrón.

Apertura: 27/9/88, a las 10,00 (Diez) horas.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 21/9 Nº 7.518 v. 22/9/88

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
REFERENCIA INOS Nº 5-0070
LICITACION PUBLICA Nº 26/88

OBJETO: Adquisición de uniformes y guardapolvos.

Apertura: 29/9/88, a las 16,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 200

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.

e. 21/9 Nº 7.519 v. 22/9/88

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
REFERENCIA INOS Nº 5-0070
LICITACION PUBLICA Nº 27/88

OBJETO: Suministro de drogas con destino al Policlínico dependiente de este Instituto.

Apertura: 7/10/88

Valor del pliego: ₳ 500

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.

e. 21/9 Nº 7.520 v. 30/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 79/88
Expediente Nº 250.206/88

OBJETO: Provisión y colocación en el edificio de Tucumán 964/66, de mamparas y puertas placas, etc.

Adquisición del pliego: El pago se efectuará en División Caja sita en Avda. Paseo Colón 635 1º piso, Capital Federal, en días hábiles de 12,30 a 17,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 208

Consulta y retiro de la documentación licitatoria: En la misma dirección y con atención al público por México 220, P.B., Capital en días hábiles de 12,30 a 19,15 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas y se celebrará la apertura el día 27 de setiembre de 1988, a las 14,00 horas.

e. 21/9 Nº 7.521 v. 22/9/88

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 47/1988
Expediente Nº 251 - DE - 1988

OBJETO: Para la venta de 10.000 kgs. de cueros vacunos frescos, por un período de dos (2) meses, a partir de la entrega de la orden de venta correspondiente.

Apertura: 29/9/88, a las 10,00 horas, en la División Compras y Suministros, Avda. Lisandro de La Torre 2406, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones: En la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7,00 a 11,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 15

e. 21/9 Nº 7.522 v. 22/9/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIVISION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 78

OBJETO: Para resolver la adquisición de elementos de electricidad.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 21/9/88.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de setiembre de 1988, a las 15,00 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, piso 1º Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 21/9 Nº 7.523 v. 22/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUIMICA-BIOQUIMICA Y FARMACIA
LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 3/88
Expediente Nº F-2-1100/88

OBJETO: Para la adquisición de Material de Droga y Vidrio, con destino a las distintas Cátedras y Areas de esta Casa de Altos Estudios.

Apertura: 5/10/88, a las 11,00 horas.

La Apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras de la Facultad de Química-Bioquímica y Farmacia, calle Ejército de Los Andes 950, 2º piso, 5700, San Luis, T.E.: 26996; 22169; 25108; 26747; 26744 (Interno 284) y 22644 (Directo).

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados o solicitados en el mencionado Departamento, previo pago en la Dirección Financiero-Contable del Rectorado, asimismo podrán abonar y retirar en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis, en Buenos Aires, calle Balcarce 244, 1º "B", 1064, Capital Federal, T.E.: 01-30-4968, en horario de 9,00 a 17,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 300

e. 21/9 Nº 7.524 v. 21/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
LICITACION PUBLICA Nº 24/88

OBJETO: Adquisición de materiales varios destinados al Instituto de Geología y Minería.

Apertura: 26/9/88, a las 9,00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Retiro, consultas y presentación de las ofertas: en la Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones y Compras, Avda. Bolivia 2335 (4600) San Salvador de Jujuy.

e. 21/9 Nº 7.525 v. 22/9/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA Nº 59/88
Expediente Nº 22.679/84-Cde. 20.260

OBJETO: La necesidad se refieren a: materiales de construcción pro-agua.

Apertura: 6/10/88, a las 15,00 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, durante el año 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

e. 21/9 Nº 7.526 v. 30/9/88

SECRETARIA DE SALUD: PLAN TRIENAL CHAGAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 105/88
Expediente Nº 2020-21440/88-4

OBJETO: Adquisición de moldes p/la elaboración de bloques de hormigón.

Apertura: 28/9/88 a las 14,00 hs

Costo del pliego: A 70

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 21/9 Nº 7.527 v. 22/9/88

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
SUBGCIA. GRAL. TECNICO ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 54/88
Actuación Nº 904307
Carpeta Nº 12479

OBJETO: Por la adquisición de material de curación (descartables) con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: 29/9/88 a las 16,00 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12,00 a 16,00 horas.

Valor del pliego: A 100

e. 21/9 Nº 7.528 v. 22/9/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
LICITACION PUBLICA Nº 38/88
Expediente Nº 1-2020-4107-000907/88-3

OBJETO: Adquisición leche en polvo.

Apertura: 28/9/88, a las 12,00 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, partido de Luján (B).

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (Div. Contrataciones)

Sistema de Contratación: Decretos Nros. 5720/72; 825/88; 827/88.

e. 21/9 Nº 7.529 v. 22/9/88

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
LICITACION PUBLICA Nº 39/88
Expediente Nº 1-2020-4107-000916/88-2

OBJETO: Artículos de almacen.

Apertura: 28/9/88, a las 12,30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, partido de Luján (B).

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (Div. Contrataciones).

Sistema de contratación: Decreto Nº 5720/72; 625/88; 827/88.

e. 21/9 Nº 7.530 v. 22/9/88

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
LICITACION PUBLICA Nº 40/88
Expediente Nº 1-2020-4107-000906/88-7

OBJETO: Adquisición azúcar y yerba.

Apertura: 28/9/88, a las 13,00 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, partido de Luján (B).

Pliego e informes: en la antedicha dependencia (Div. Contrataciones)

Sistema de Contratación: Decretos Nros. 5720/72; 825/88; 827/88.

e. 21/9 Nº 7.531 v. 22/9/88

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 62/88

OBJETO: La adquisición de artículos de electricidad. (C.C. 7344).

Apertura: 3/10/88, a las 11,00 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 7º piso, Capital Federal, T.E.: 325-5741/6660.

Valor del pliego: A 150

e. 21/9 Nº 7.532 v. 22/9/88

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a Roberto Mario Collar (D.N.I. Nº 12.677.389) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.855/83 por su actuación en GINVERSA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. Publíquese por tres días.
e. 20/9 Nº 7.451 v. 22/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 500.- Nos. 1.144.009/011 y 2.619.235, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Guillermo Alvarez Fourcade. Bs. As. 20.7.88.
e. 31/8 Nº 17.709 v. 29/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 u$s. 50 Nos. 1.837.249, 1.882.560, 1.927.594, 1.933.277/78, 3.529.806 y 3.560.607/608, de u$s. 250 Nº 2.493.170, de u$s 500 Nº 2.835.732/733 y de u$s 2.500 Nos. 1.313.453, 1.332.190, 3.088.911 y 4.733.583, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Mónica G. Tovagliaro de Russo. Bs. As. 16.8.88.
e. 29/8 Nº 17.391 v. 27/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 355 Nos. 14.000.393, 14.021.895 y 14.023.259/260 del empréstito BONOS EXTERNOS 1984. Esc. Carlos Marcovecchio. Bs. As. 30.5.88 Buenos Aires, 2/6/1988.
e. 5/9 Nº 18.021 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de BONOS EXTERNOS 1984 de u$s 4.375 Nº 13.083.557, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Dra. Liliana V. Lipschitz. Bs. As. 25.8.88.
Buenos Aires. 30/8/88.
e. 5/9 Nº 18.241 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 250.- Nº 2.475.743 y de u$s 500.- Nos. 2.809.113/114, 2.810.243, 2.810.328, con cupón 13 y siguientes adheridos. Esc. Julio I. Quiroga. Bs. As. 10.3.88. Buenos Aires, 24/8/88.
e. 6/9 Nº 18.436 v. 5/10/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla – concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º piso Of. 41– CAPITAL.

BAIGORRIA DINILIO ANTONIO
CIALLELLA PEDRO
COEGO JOSE
FIERRO OSCAR SIMON
GUTIERREZ MIGUEL ANGEL
IANNANTUONO DOMENICO
LAGOS ENRIQUE MARIO
OCHOA ANIBAL JESUS
SARACINO MARIO
VISCARRA JUAN CARLOS
WALSER ELVA AURORA
e. 9/9 Nº 7.047 v. 22/9/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de DIEZ (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla – concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447– 4º piso Of. 41 – Capital.

ACEVEDO ERNESTO EULOGIO
CARDENAS ANSELMO
CIAMPOLI RAUL EMILIO
DUARTE HECTOR CESAR
FARIAS DANIEL RICARDO
GOMEZ EDUARDO RUBEN
GOMEZ JORGE RAMON
JUAREZ MIGUEL ANGEL
MOSQUERA ANTONIO
VANEGAS JULIO
VEIGA RICARDO LUIS
e. 20/9 Nº 7.481 v. 3/10/88

LICITACIONES
ANTERIORES

Rubro "A" LOCACIONES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 401/88

OBJETO: Alquiler de vivienda para un agente de la Repartición.

Precio del Pliego: ₳ 20.

Apertura y Presentación de propuestas: 14 de setiembre de 1988 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 6/9 Nº 6900 v. 26/9/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO VILLA MARIA
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: De alquilar un inmueble para oficinas y laboratorio del Distrito Villa María.

Los pliegos correspondientes podrán consultarse en calle Manuel Belgrano Nº 173 de la ciudad de Villa María (Pcia. de Córdoba), donde funciona actualmente las oficinas de este Organismo, dentro del horario de 7 a 14 horas.

El acto de apertura de sobre y lectura de propuestas se llevará a cabo el día 27 de setiembre de 1988, a las once (11) horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Valor del pliego: ₳ 180
e. 20/9 Nº 7.417 v. 21/9/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO SAN FRANCISCO
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: A fin de contratar la locación de un inmueble ubicado en torno al Centro Cívico de la Ciudad de San Francisco, dentro del área delimitada por las Avenidas Sáenz Peña - J. B. Justo - Buenos Aires - Roca - Garibaldi e Irigoyen.

Apertura: 27/9/88, a las 10,00 horas.

El local deberá contar con una superficie mínima de 175 mts.² para la instación de las dependencias del Distrito, tener entrada independiente y los siguientes requisitos básicos:

Cantidad de ambientes: Mínimo seis (6)
Baños: Dos (2)
Cocina: Una (1)
Cochera: Una (1)
Fondo o terraza para depósito de materiales: Una (1)
Antigüedad del inmueble: No mayor a cincuenta (50) años.
Condiciones de entrega: Buenas condiciones de conservación y pintura.

El o los dueños de la propiedad deberán permitir las refacciones o implementación que requiera la dependencia, tales como instalación de línea trifásica, colocación de tanques de agua y cañería para equipos de laboratorio, etc.

La apertura de sobres y propuestas se realizará en la actual sede del Distrito San Francisco, sito en calle Iturraspe 1248, San Francisco, Cba. donde los interesados podrán recabar informes y retirar los pliegos respectivos de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 14,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 300 (Australes Trescientos)
e. 20/9 Nº 7.418 v. 21/9/88

JUNTA NACIONAL DE CARNES
LICITACION PUBLICA Nº 16/88
Expediente Nº 2033/88

OBJETO: De concretar la locación de un inmueble apto para vivienda y oficinas, destinadas a la Delegación de esta Junta, dentro del radio céntrico de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Apertura: 29/9/88, a las 11,00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados en la Municipalidad de General Roca, Dirección Contrataciones, calle Mitre 730, General Roca, Río Negro, o en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El lugar de la apertura será en la Dirección de Contrataciones, calle Mitre 730 de dicha ciudad.

Valor del pliego: ₳ 72
e. 20/9 Nº 7.419 v. 21/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 12/88 del 1º Distrito

OBJETO: Locación de una vivienda de cuatro ambientes ubicada en la localidad de Zárate en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de propuestas: 23/9/88, a las 9,00 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz Nº 12196, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 20/9 Nº 7.420 v. 21/9/88

PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
LICITACION PUBLICA Nº 08/88
Expediente Nº "C" 56/88

OBJETO: Para la contratación en alquiler de un (1) terreno en la ciudad de Esquel, con destino a vivero.

Fecha de apertura: 30/9/88, a las 12,00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, 9000 Comodoro Rivadavia, Chubut.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en: La Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419 (9000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. T.E. 23396-24248 Internos: 22 y 24.

Sede Esquel: Avda. Alvear 1021-9200- Esquel Provincia del Chubut. T.E. 2148 (Caract. 0945).

Delegación Administrativa de la Universidad en Capital Federal: Sarmiento 1142, 10º piso, Departamento "I" Teléfonos 353468. Capital Federal.
e. 20/9 Nº 7.421 v. 21/9/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION

DELEGACION REGIONAL en RIO GALLEGOS (PCIA. de SANTA CRUZ)

OBJETO: Locación de inmueble.

Apertura de Propuestas: 5/10/88, a las 12,00 horas.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), de 200 m² aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños como mínimo y una (1) cocina, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Perito Moreno (prolongación) Mendoza, Pasteur (prolongación) Ramón y Cajal, Santiago del Estero (prolongación) Mascarello, Orkeke (prolongación) y Gobernador Lista, de la Ciudad de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a Viernes de 13 a 19 horas, en la calle Estrada Nº 155/73, Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).
e. 19/9 Nº 7.331 v. 28/9/88

Rubro "B" OBRAS

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA Nº 06/88

OBJETO: Para la ejecución de la obra: "Reparación Integral del Edificio 'Mayor Olivero', Tandil, Provincia de Buenos Aires".

Apertura: 13/10/88, a las 10,00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 3.385.908

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 33.859,08

Precio documentación técnica: ₳ 2.500 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438/79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252/1, Sector Amarillo), Edificio "Condor", Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Tandil, todos los días hábiles de 8,00 a 13,00 horas.
e. 13/9 Nº 7.100 v. 3/10/88

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 004/88

OBJETO: Construcción de locales y dependencias ambos laterales Hangar Luria 30-B (IA-63).

Obra: Arquitectura.

Apertura: 28/9/88, a las 11,00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 597.000

Garantía de Oferta: ₳ 5.970

Valor del pliego: ₳ 350

Lugar de Ejecución: IV Brigada Aérea.

Venta de pliegos: IV Brigada Aérea, División Economía, lunes a viernes, de 8 a 13 horas, Los Tamarindos, Mendoza.
e. 13/9 Nº 7.104 v. 22/9/88

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
LICITACION PUBLICA Nº 02/88-LHA

OBJETO: Contratar por el régimen de la Ley 13.064 y Decreto 1152/87, los trabajos de construcción del modelo físico "Navegación de la Vuelta de San Antonio".

Apertura: 11/10/88, a las 9,45 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 890.000

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Depósito de garantía: ₳ 8.900

Precio de la documentación: ₳ 890

Consultas, informes y entrega de pliegos: INCYTH-Laboratorio de Hidráulica Aplicada sito en el empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Km. 2,5, Ezeiza. Pabellón de Investigadores, 1º piso, Sector Compras, en el horario de 9,15 a 11,45 horas.

Venta de pliegos: División Tesorería, Area Administrativo Contable.

e. 13/9 Nº 7.112 v. 3/10/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO LICITACION PUBLICA S.P.C.U. Nº 03/88 RESOLUCION "R" Nº

OBJETO: Para la ejecución de la Obra: Terminación Edificio Sede Esquel, 2a. Etapa.

Apertura: 12/10/88, a las 12 horas, en la Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, km. 4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Lugar de Ejecución: Fracción "4i" del Lote 2 Legua 28 Colonia 16 de Octubre, Ruta Provincial Nº 259, Esquel, Provincia del Chubut.

Venta de pliegos: Sede Esquel; Sede Trelew; en Comodoro Rivadavia, Dirección de Tesorería, calle 25 de Mayo Nº 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Entrega de pliegos: Sede Esquel; Sede Trelew; y en Comodoro Rivadavia Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Km.4, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Informaciones y aclaraciones: Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Km.4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Consultas: Comodoro Rivadavia: Secretaría de proyectos y Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Km.4; Esquel: Sede de la Universidad, Alvear 1021, Esquel, Chubut.

Presupuesto Oficial: ₳ 4.417.875, (Australes cuatro millones cuatrocientos diez y siete mil ochocientos setenta y cinco).

Capacidad de contratación actualizada (R.N.C.O.P.): ₳ 14.358.093,75 (Australes catorce millones trescientos cincuenta y ocho mil noventa y tres con setenta y cinco centavos).

Garantía de oferta: ₳ 44.179 (Australes cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve).

Plazo de ejecución: 270 (Doscientos setenta) días.

Valor del pliego: ₳ 1.500 (Australes mil quinientos).

e. 13/9 Nº 7.113 v. 3/10/88

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION DEPARTAMENTO COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 10/88 Expediente Nº 348/87

OBJETO: Acondicionamiento integral primer piso, edificio Alsina 1859 y refrigeración en microcine sala pública. Capital Federal.

Apertura: 17/10/88, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, 1er. piso, Capital Federal de 8,00 a 20,00 horas de Lunes a Viernes.

e. 13/9 Nº 7.114 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 1/88 del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 101, Provincia de Misiones. Tramo: San Antonio - Caburei (restauración de la calzada y desagües).

Apertura y Presentación de propuestas: 23 de septiembre de 1988 a las 9 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolivar y Jujuy, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Precio del Pliego: ₳ 1.000.

Presupuesto: ₳ 1.100.000. Depósito de Garantía: ₳ 11.000. Plazo de Obra: 4 meses.

e. 6/9 Nº 6901 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 2/88 del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12, Provincia de Misiones. Tramo: Aº Zaimán - Aº San Juan (bacheo, restitución de gálibo y carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Apertura y Presentación de propuestas: 26 de septiembre de 1988 a las 9 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolivar y Jujuy, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Precio del Pliego: ₳ 1.000.

Presupuesto: ₳ 1.100.000. Depósito de Garantía: ₳ 11.000. Plazo de Obra: 2 meses.

e. 6/9 Nº 6902 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 3/88 del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12, Provincia de Misiones. Tramo: Límite con Corrientes - Acceso Aeroparque (bacheo, restitución de gálibo y carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Apertura y Presentación de propuestas: 26 de septiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolivar y Jujuy, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Precio del Pliego: ₳ 1.000.

Presupuesto: ₳ 1.100.000. Depósito de Garantía: ₳ 11.000. Plazo de Obra: 2 meses.

e. 6/9 Nº 6903 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 1911/88

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3, Provincia de Santa Cruz, Km. 2.581,32, Puente sobre el Río Gallegos (arenado y pintado de la estructura metálica del puente).

Presentación y Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 1988 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Presupuesto: ₳ 1.266.144. Depósito de Garantía: ₳ 12.661,44. Precio del Pliego: ₳ 1.000. *Plazo de Obra: 3 meses.*

e. 9/9 Nº 7.001 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 1/88 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 150, Provincia de San Juan. Tramo: Jachal-Rodeo. Secciones parciales: Km 233,34-Km 236,36 (reconstrucción y refuerzo de defensas con roca volada).

Presentación y Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 1.225.000. Depósito de Garantía: ₳ 12.250. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de Obra: 5 meses.

e. 9/9 Nº 7.002 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 2/88 del 9º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 150, Provincia de San Juan. Tramo: Jachal-Rodeo. Secciones parciales: Km 10-Km 12 (excavación en roca para ensanche zona de camino y refuerzo de defensas con roca volada).

Presentación y Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 573.800. Depósito de Garantía: ₳ 5.738. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de Obra: 5 meses.

e. 9/9 Nº 7.003 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 16/88 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta 9, Provincia de Córdoba. Tramo: Oliva - Pilar. Sección: Cruce por Oncativo (conservación mejorativa. Ensanche y repavimentación).

Apertura: 13 de octubre de 1988, a las 11.00 (once) horas, en la Sede del 2º Distrito: Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba.

Presupuesto: ₳ 1.480.000. Depósito de Garantía: ₳ 14.800. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: tres meses.

Para consulta y adquisición de los pliegos, concurrir a la mencionada Sede.

e. 12/9 Nº 7.054 v. 30/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS IV BRIGADA AEREA LICITACION PUBLICA Nº 009/88

OBJETO: Iluminación Hangar Nº 47.

OBRA: "Ingeniería".

PRESUPUESTO OFICIAL: ₳ 442.622,41

GARANTIA DE OFERTA: ₳ 4.426,22

APERTURA: 05 de octubre de 1988 — Hora: 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: ₳ 300.-

LUGAR DE EJECUCION: IV Brigada Aérea.

VENTA DE PLIEGOS: IV BRIGADA AEREA — División Economía — lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas — Los Tamarindos — MENDOZA.

e. 14/9 Nº 7157 v. 27/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 17/88

OBJETO: Ruta Nº 38 — Provincia de Córdoba — Tramo: La Falda — Capilla del Monte Variante Km. 785,022 — Km. 786,622 (construcción de obras básicas).

Presupuesto: ₳ 1.233.613.-

Depósito de garantía: ₳ 12.336,13.-

Precio del Pliego: ₳ 1.000.-

Plazo de Obras: 4 meses.

Presentación de Propuestas: 17 de Octubre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, CORDOBA, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14/9 Nº 7158 v. 4/10/88

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DIRECCION TERRITORIAL DE ENERGIA LICITACION PUBLICA Nº 01/88

OBJETO: Reparación General de dos (2) turbogeneradores Marca Solar, Modelo Centauro, existentes en la Central Termoeléctrica Ushuaia.

Fecha de Apertura: 26 de setiembre de 1988, a las 16 horas.

Lugar de Apertura: Oficinas Administrativas Dirección Territorial de Energía, Lasserre 218, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Valor del Pliego: ₳ 2.800.

Consulta y *Retiro de Pliegos:* En la *Dirección* de Apertura, en la Delegación Rentas del Territorio de Río Grande, Estrada Nº 601, Río Grande, o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º Piso, Buenos Aires.

e. 16/9 Nº 7.298 v. 22/9/88

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA LICITACION PUBLICA Nº 17/88

OBJETO: Referente a la obra: Infraestructura macizos 40 y 53, Sección "D", Ushuaia.

Fecha de Apertura: 28 de setiembre de 1988, a las 9 horas.

Presupuesto Oficial: "₳" 522.400.

Garantía de oferta: "₳" 5.224.

Lugar de Apertura: Departamento Licitaciones y Registro, Oficina 309, 2º Piso, Casa de Gobierno, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Valor del Pliego: ₳ 250.

Consulta y Retiro de Pliegos: En la Dirección de Apertura, en la Delegación Rentas del Territorio de Río Grande, Estrada Nº 601, Río Grande, o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º Piso, Buenos Aires.

e. 16/9 Nº 7.299 v. 22/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE MATERIAL AREA DE MATERIAL QUILMES LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Reparación techos y revoques hangar Nº 6, Escuadrón Motores y Hélices. (Ajuste Alzado).

Apertura: 26 de septiembre de 1988, a las 10 horas, en Area Material "Quilmes", *Div. Economía*, Av. Otamendi y 1er. Tte. Brussa, Quilmes, Bs. As.

Presupuesto Oficial: Australes doscientos quince mil novecientos veintidos (₳ 215.922).

Valor del Pliego: Australes doscientos quince (₳ 215).

Informes y Retiro de Pliego de Condiciones: En Area Material "Quilmes" (Div. Economía), hasta 48 hs. antes de la Apertura, de lunes a viernes de 10 a 12 hs.

e. 16/9 Nº 7.300 v. 22/9/88

COMANDO DE MATERIAL AREA DE MATERIAL QUILMES LICITACION PUBLICA Nº 2/88

OBJETO: Reparación Estación Transformadora Nº 1 y 2 y conservación única de Transformadores de Alta Tensión. (Ajuste Alzado).

Apertura: 26 de septiembre de 1988, a las 11 horas, en Area de Material "Quilmes", Div. Economía, Av. Otamendi y 1er. Tte. Brussa, Quilmes, Bs. As.

Presupuesto Oficial: Australes doscientos cuarenta y ocho mil quinientos catorce (₳ 248.514).

Valor del Pliego: Australes doscientos cuarenta y ocho (₳ 248).

Informes y Retiro de Pliego de Condiciones: En Area de Material "Quilmes" (Div. Economía), hasta 48 hs. antes de la Apertura, de lunes a viernes de 10 a 12 hs.

e. 16/9 Nº 7.301 v. 22/9/88

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS BASE AEREA MILITAR "MAR DEL PLATA" LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Reparación cubierta de techo hangar Luria 2da. Etapa.

Fecha de Apertura: 30 de setiembre de 1988, *a las 10 horas.*

Presupuesto Oficial: ₳ 895.840.

Valor del Pliego: ₳ 895.

Consulta y Retiro de Pliegos: En División Economía de la Base Aérea Militar "Mar del Plata", Ruta Nº 2, Kilómetro 399 1/2, Mar del Plata, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 16/9 Nº 7.302 v. 29/9/88

II BRIGADA AEREA LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Reparación cubierta techos, Instalac. Eléctrica, Veredas perimetrales Hangar Luria, Edificio Nº 49.

Lugar y Fecha de Apertura: el 23 de setiembre de 1988 a las 10 hs., en la Div. Economía de la II B. A.

Presupuesto Oficial: ₳ 274.964.

Garantía de Oferta: ₳ 2.750.

Capacidad de Contrat. Anual ₳481.160, emitido por el Reg. Nacional de Construct. de Obras Públicas.

Valor del Pliego: ₳300, a abonar en Div. Contaduría de la II B. A., Av. J. Newbery s/n., Paraná (E. R.).

Consultas: División Infraestructura de la II B. A.

Retiro de Pliegos: Div. Economía.
e. 16/9 Nº 7.303 v. 22/9/88

VII BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Reparación Cañería Maestra Alimentación agua potable Escuadrón Tropas, VII Brigada Aérea, Moreno (Pcia. Bs. As.).

Fecha, hora y lugar de Apertura: 29 de setiembre de 1988, a las 10 horas, VII Brigada Aérea, Avda. Derqui 4010, Moreno (Pcia. Bs. As.).

Tipo de Obra: Mixta.

Presupuesto Oficial: ₳380.000.

Valor de Pliegos: ₳400.

Garantía: 5 % Presupuesto Oficial.

Certificado de capacidad mínimo: ₳664.962.

Lugar de Consulta y Retiro de Pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía, hasta el 27 de setiembre de 1988 a las 10 hs., en el horario de 8 a 10 horas.
e. 16/9 Nº 7.307 v. 22/9/88

VII BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 2/88

OBJETO: Reparación del Casino de Suboficiales, VII Brigada Aérea, Moreno (Pcia. Bs. As.)

Fecha, hora y lugar de Apertura: 29 de setiembre de 1988, a las 10.20 horas, VII Brigada Aérea, Avda. Derqui 4010, Moreno (Pcia. Bs. As.).

Tipo de Obra: Arquitectura.

Presupuesto Oficial: ₳363.121.

Valor de Pliegos: ₳350.

Garantía: 5 % Presupuesto Oficial.

Certificado de Capacidad Mínimo: ₳635.426.

Lugar de Consulta y Retiro de Pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía, hasta el 27 de setiembre de 1988 a las 10 hs., en el horario de 8 a 10 horas.
e. 16/9 Nº 7.308 v. 22/9/88

VII BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 3/88

OBJETO: Reparación Edificio Servicio de Transporte, VII Brigada Aérea, Moreno (Pcia. Bs. As.)

Fecha, hora y lugar de Apertura: 29 de setiembre de 1988, a las 10.40 horas, VII Brigada Aérea, Avda. Derqui 4010, Moreno (Pcia. Bs. As.)

Tipo de Obra: Arquitectura.

Presupuesto Oficial: ₳138.262.

Valor de Pliegos: ₳150.

Garantía: 5 % Presupuesto Oficial.

Certificado de Capacidad mínimo: ₳241.945.

Lugar de Consulta y Retiro de Pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía, hasta el 27 de setiembre de 1988 a las 10 hs., en el horario de 8 a 10 horas.
e. 16/9 Nº 7.309 v. 22/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
II BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

Informa rectificaciones en la publicación de llamado a Licitación Pública 1/88 a saber:

Fecha de Apertura: 30/9/88, a las 10,00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 452.590,00

Garantía de Oferta: ₳ 4.526,00

Capacidad de contratación anual mínima expedido por el Reg. Nacional de Construct. O. Públicas ₳ 792.032,50.

Consultas y estudio de pliegos: División Economía Avda. J. Newbery s/n. - Paraná (E.R.).
e. 19/9 Nº 7.333 v. 23/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 01/88

OBJETO: El alumbrado perimetral zona polvorines y refugios de aviones.

Apertura: 29/9/88, a las 11,30 horas.

Venta de pliegos, presentación de ofertas y apertura de la licitación en: IX Brigada Aérea, División Economía, Km. 9 C.C. 634 Comodoro Rivadavia (Chubut).

Valor del pliego: Cien Australes (₳ 100)

Presupuesto oficial: Noventa y Ocho Mil Doscientos (₳ 98.200)
e. 19/9 Nº 7.334 v. 23/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 02/88

OBJETO: La reparación cañerías sanitarias Casino de Suboficiales.

Apertura: 29/9/88, a las 12,00 horas.

Venta de pliegos, presentación de ofertas y apertura de la licitación en: IX Brigada Aérea, División Economía, Km. 9 C.C. 634 Comodoro Rivadavia (Chubut).

Valor del pliego: Doscientos Australes (₳ 200).

Presupuesto Oficial: Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos (₳ 179.200).
e. 19/9 Nº 7.335 v. 23/9/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
LICITACION PUBLICA Nº 26/OP-88

OBJETO: Construcción y provisión de sillones y sillas.

Apertura: El 25/10/88 a las 11,00 horas, en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal).

Presupuesto Oficial: ₳ 534.700

Sist. Contratación: ajuste alzado.

Compra de pliego: al precio de ₳ 352, el pliego podrá adquirirse en efectivo o cheque certificado, en Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas, hasta el 7/10/88.
e. 19/9 Nº 7.336 v. 7/10/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 104-P/88

OBJETO: Trabajos de terminación de instalaciones termomecánicas en los Edificios Realicó y Victorica, Pcia. de La Pampa y Rufino, Pcia. de Santa Fe.

Apertura: 24/10/88, a las 9,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 400

Presupuesto Oficial: ₳ 416.990

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 15,00 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en Bolivar 2280, 1º piso, Mar del Plata y Ovidio Lago 4770, Rosario.
e. 19/9 Nº 7.337 v. 27/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1912/88

OBJETO: Provincias de Corrientes y Entre Ríos, señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presentación de las propuestas: 11/10/88, a las 15,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Presupuesto: ₳ 6.946.160

Depósito de garantía: ₳ 69.461,60

Precio del pliego: ₳ 3.000

Plazo de obra: 3 meses.
e. 19/9 Nº 7.338 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1913/88

OBJETO: Provincias de San Luis, Mendoza y San Juan, señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 15,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 19/9 Nº 7.339 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 13/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 11, Tramo: Calchaquí Vera. Secciones Varias (bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 9,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto oficial: ₳ 1.500.000

Depósito de garantía: ₳ 15.000

Precio del pliego: ₳ 1.000

Plazo de la obra: 3 (tres) meses.
e. 19/9 Nº 7.340 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 14/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 178, Tramo: Empalme Ruta 9, Las Rosas. Secciones Varias bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto oficial: ₳ 900.000

Precio del pliego: ₳ 1.000

Depósito de garantía: ₳ 9.000

Plazo de obra: 3 (tres) meses.
e. 19/9 Nº 7.341 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 15/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 11, Tramo: San Lorenzo, Maciel. Secciones Varias (bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 11,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto Oficial: ₳ 1.210.615

Precio del pliego: ₳ 1.000

Depósito de garantía: ₳ 12.106

Plazo de la obra: 3 (tres) meses.
e. 19/9 Nº 7.342 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 09/88 del 22º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 81, Provincia de Formosa, Tramo: Laguna Yema, Ing. Juárez; Sección: Km. 1.554, Km. 1.590 (Movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes y Construcción de obras de arte menores).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles Nº 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 896.330.00

Depósito de garantía: ₳ 8.963,-

Precio del pliego: ₳ 1.000,-

Plazo de obra: cuatro (4) meses.
e. 19/9 Nº 7.343 v. 7/10/88

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 43/88

Apertura: 4/10/88, a las 10,30 horas, para contratar la ejecución de las siguientes obras:

OBJETO: OBRA Nº 1: Alambrado terreno cercano al Conjunto Urbano Copello de esta Capital. Longitud aproximada: 131 metros.

Plazo de ejecución: 15 días corridos.

Presupuesto Oficial: ₳ 35.047

OBJETO: OBRA Nº 2: Alambrado terreno Villa 20, de esta Capital. Longitud aproximada: 694 metros.

Plazo de ejecución: 45 días corridos.

Presupuesto oficial: ₳ 179.523

OBJETO: OBRA Nº 3: Carpintería metálica Escuela Barrio Presidente Illia de esta Capital.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Presupuesto oficial: ₳ 14.557

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Las Obras son de adjudicación independiente.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8,30 a 14,00 horas.
e. 19/9 Nº 7.345 v. 26/9/88

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
V BRIGADA AEREA VILLA REYNOLDS (SAN LUIS)
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Para la ejecución de la obra de Arquitectura: Recambio cubierta de techo y reparación general local sanitario ENET Nº 1, V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis.

Apertura: 30/9/88, a las 9,00 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 438.967

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Garantía de Oferta: 1% del monto total de la oferta.

Los interesados podrán solicitar toda información, planos y pliegos de condiciones en la División Economía, Sección Compras de la V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 400
e. 20/9 Nº 7.422 v. 26/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
V BRIGADA AEREA VILLA REYNOLDS (SAN LUIS)
LICITACION PUBLICA Nº 2/88

OBJETO: Para la ejecución de la obra de Arquitectura: Colocación del Cielorraso Sala de Armas Depósito Material, V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis.

Apertura: 30/9/88, a las 9,30 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 17.728,00

Plazo de ejecución: 30 días corridos.

Garantía de oferta: 1% del monto total de la oferta.

Los interesados podrán solicitar información, planos y pliego de condiciones en la División Economía, Sección Compras de la V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis de Lunes a Viernes de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 150,00
e. 20/9 Nº 7.423 v. 26/9/88

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
V BRIGADA AEREA VILLA REYNOLDS
(SAN LUIS)
LICITACION PUBLICA Nº 3/88**

OBJETO: Para la ejecución de la obra de Arquitectura: Reparación Red Pluvial y Cloacal Edificio Talleres de la V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis.

Apertura: 30/9/88, a las 10,00 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 44.250

Plazo de ejecución: 30 días corridos.

Garantía de oferta: 1% del monto total de la oferta.

Los interesados podrán solicitar información planos y pliegos de condiciones en la División Economía, Sección Compras, de la V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 150
e. 20/9 Nº 7.424 v. 26/9/88

**FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. MITRE
LICITACION PUBLICA NACIONAL FA-BID Nº 4875/88 — Sistema doble sobre — Crédito BID. Nº 396/OC-AR**

OBJETO: Ramal Vagues, Luján, Puente sobre Arroyo Suero Km. 5,141, Cambio de tramos y construcción de estribo.

Apertura: 28/9/88, a las 11,30 horas. Se emitió Circular Aclaratoria Nº 2.

**LINEA GRAL. ROCA
LICITACION PUBLICA NACIONAL e INTERNACIONAL Nº SA 571 Crédito BID Nº 396/OC-AR**

OBJETO: Reconstrucción puente Km. 210,797 entre Est. Dolores y Parravicini canal "A" vía Plaza C-Mar del Plata.

Apertura: 7/10/88, a las 9,30 horas. Ha sido prorrogada para el 11/10/88, a las 11,30 horas.

Consulta y venta de Pliegos:

LINEA GRAL. MITRE: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10,00 a 13,00 horas., en Rosario de 7,30 a 10,30 horas de lunes a viernes hábiles.

LINEA GRAL. ROCA: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 horas.
e. 20/9 Nº 7.436 v. 22/9/88

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 2/88 del 3º Distrito**

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Tucumán, Tramo: Límite con Santiago del Estero, Arroyo Mista, Sección: Km. 1231,50 (reconstrucción de alcantarilla, terraplenes, calzada y defensas).

Presupuesto : ₳ 902.500, Depósito de garantía : ₳ 9.025, precio del pliego: ₳ 1.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 14/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna Nº 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 20/9 Nº 7.425 v. 10/10/88

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
LICITACION PUBLICA Nº 40
Expediente Nº 576139/88**

OBJETO: Reparación de las instalaciones de la morgue del Hospital de Clínicas.

Apertura: 30/9/88, a las 11,00 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, Planta Baja, TE: 961-4009.

Retiro de pliegos e informes de Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

Valor del pliego: Australes Doscientos (₳ 200)
e. 20/9 Nº 7.426 v. 21/9/88

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL PARANA
LICITACION PUBLICA Nº 01/88
LEY OBRAS PUBLICAS 13064**

OBJETO: De contratar la construcción de la obra Banco de Prueba de motores 1ra. etapa.

Fecha de Apertura: 30/9/88, hasta las 17,00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en Almafuerte 1033 de la ciudad de Paraná, las ofertas podrán presentarse en esta Dirección hasta las 17,00 horas del 30/9/88.

Valor del pliego: ₳ 200

Presupuesto Oficial: ₳ 124
e. 20/9 Nº 7.427 v. 26/9/88

Rubro "C"
SERVICIOS

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
PLANTA INDUSTRIAL DE AGUA PESADA
LICITACION PUBLICA Nº 5
Expediente Nº 8006/AN.**

OBJETO: Servicio de conservación y mantenimiento de alambrados, desratización, desinsectación y parquizado en Barrio CNEA en Plottier y Gendarmería Nacional en Arroyito, Pcia. del Neuquén.

Apertura: 28-9-88, a las 14.00 horas.

Retiro de Pliegos, Informes y Lugar de Apertura: En la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), Contrataciones, Ruta Nacional 237, Km 1272, Arroyito, Provincia del Neuquén, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 15.30 horas. Pliegos sin cargo.
e. 12/9 Nº 7.058 v. 21/9/88

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 5305-88-8.**

OBJETO: Contratación de los servicios de limpieza y afines para varios edificios de esta Empresa, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Apertura: El día 3 de octubre de 1988 a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1er. piso, Capital Federal.

Monto estimado de la contratación: ₳ 18.412.800,00.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, 1er. Piso, al precio de ₳ 2.762,00.
e. 12/9 Nº 7.060 v. 21/9/88

**ALTOS HORNOS ZAPLA — ESTACION GRAL. M. N. SAVIO — PALPALA (JUJUY)
LICITACION PUBLICA Nº 23/88**

OBJETO: Reparación general de un compresor de aire y de nueve bombas hidráulicas — Provisión de repuestos.

Apertura: 04/10/88, a las 15,00 horas.

Por Pliegos de Condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Valor del Pliego: ₳ 400,00 (cuatrocientos australes).
e. 14/9 Nº 7160 v. 23/9/88

**ALTOS HORNOS ZAPLA — ESTACION GRAL. M. N. SAVIO — PALPALA (JUJUY)
LICITACION PUBLICA Nº 26/88**

OBJETO: Por roturación y/o corte, carguío, transporte y descarga de cinco mil toneladas de osos, bloques y planchones de acero en AHZ.

Apertura: 14/10/88, a las 15,00 horas.

Por Pliegos de Condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Valor del Pliego: ₳ 500,00 (quinientos australes).
e. 14/9 Nº 7161 v. 23/9/88

**LOTERIA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 35/88
Expediente Nº 393.573/88.**

OBJETO: La contratación de un servicio de vigilancia y seguridad patrimonial del Hipódromo Argentino.

Apertura: día 30 de setiembre de 1988, a las 11.30 horas, en Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal (tel. 771-0232).

Valor del Pliego: ₳ 1.200.

La venta de los pliegos y presentación de las propuestas se hará en la mencionada dirección, de 10 a 16 horas.
e. 14/9 Nº 7172 v. 23/9/88

**LOTERIA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 36/88
Expediente Nº 393.388/88.**

OBJETO: Otorgamiento en concesión de la explotación exclusiva del servicio de restaurante, confiterías, bares y mostradores de apoyo en días de reuniones hípicas por el término de 360 reuniones con opción a prórroga (Base ₳ 3.000 por reunión).

Apertura: día 4 de octubre de 1988, a las 12.30 horas, en Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal (tel. 771-0232).

Valor del Pliego: ₳ 1.000.

La venta de los pliegos y presentación de las propuestas se hará en la mencionada dirección, de 10 a 17.30 horas.
e. 14/9 Nº 7173 v. 23/9/88

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 1/89**

OBJETO: Servicio de elaboración y distribución de comidas para el Complejo Médico Policial CHURRUCA-VISCA.

Apertura: 3/10/88, a las 11,00 horas.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 horas y de 15,00 a 19,00 horas.
e. 15/9 Nº 7.234 v. 26/9/88

**HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 73/88
Expediente Nº 1-2020-0177-000680-88-2**

OBJETO: Adquisición de materiales y equipos reactivos para el *Servicio de Laboratorio*.

Apertura : 3/10/88, a las 10,30 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de de Bs.As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 15/9 Nº 7.236 v. 26/9/88

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 403/88**

OBJETO: Reparación de motores Ford modelos 221 y 292.

Presentación de las propuestas: 26/9/88, a las 13,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Precio del pliego: ₳ 260
e. 19/9 Nº 7.347 v. 21/9/88

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 30/88**

OBJETO: Contratación de un servicio de almuerzo en el comedor de funcionarios, desde su adjudicación hasta el 30/9/90.

Apertura: 14/10/88, a las 11,00 horas.

Retiro de pliegos: hasta el 12/10/88, en el Departamento de Contrataciones, Reconquista 266 (edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 750
e. 20/9 Nº 7.428 v. 26/9/88

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 80/88**

OBJETO: Para la reparación de distintos automotores.

Apertura: 27/9/88, a las 15,00 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12,45 a 16,45 horas.

Valor del pliego: ₳ 500
e. 20/9 Nº 7.429 v. 21/9/88

**FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. SAN MARTIN
LICITACION PUBLICA Nº 2395/88**

OBJETO: Sección local corte de vegetación limpieza, recolección de residuos, perfilado de zanjas, desobstrucción de conductos y trabajos complementarios, Sector Retiro al Km. 16,556 (Paso Nivel Avda. América).

Apertura: 28/10/88, a las 10,00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 928.479

Valor del pliego: ₳ 250

LICITACION PUBLICA Nº 2426/88

OBJETO: Retiro, José C. Paz, señalamiento automático, Reparación integral de relevadores de seguridad, Etapa Nº 2.

Apertura: 27/10/88, a las 10,00 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 547.427,92

Valor del pliego: ₳ 140

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina de Venta de pliegos, Alianza, Santos Lugares, de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 horas.
e. 20/9 Nº 7.435 v. 22/9/88

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
LICITACION PUBLICA Nº 013/88
Expediente "C" 083/88**

OBJETO: *Para la contratación del servicio* de alojamiento para profesores viajeros en sede Esquel.

Apertura: 30/09/88, a las 14,00 horas, en Dirección de Compras y Contrataciones

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en:

Comodoro Rivadavia: Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de mayo 419, (9000) Comodoro Rivadavia, Chubut, de lunes a viernes en horario de 8,00 a 15,00 horas, T.E.: (0967) - 24248 / 23396 / 22109 / 22098, Internos 22 y 24.

Sede Esquel: Delegación Administrativa, Avda. Alvear 1021, (9200) Esquel, Chubut, T.E.: (0965) - 3729.

Delegación Administrativa Capital Federal: Sarmiento 1142, 10º piso "I", (1040) Capital Federal, Buenos Aires, (01) - 353468.
e. 20/9 Nº 7.430 v. 21/9/88

**HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 83/88
Expediente Nº 1-2020-01-77-000708-88-4**

OBJETO: Contratación Servicio de Anestesiología.

Apertura: 26/9/88, a las 11,00 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs.As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20/9 Nº 7.431 v. 21/9/88

Rubro "D" SUMINISTROS

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES Sociedad del Estado

LICITACION PUBLICA	VALOR A	OBJETO	FECHA VENCIMIENTO	HORA DE APERTURA	ENTREGA PLIEGOS/OF.
06-5707	S/C	Adquisición Reptos. Sulzer 6-RND-76M	23 09 88	14,00	301
12-4500/1	S/C	Adquisición Aeroproductos	26 09 88	14,00	302
19-5735	300	Contratación del Servicio de Ambulancias para el policlínico Capital Federal	26 09 88	14,30	Sala Licitaciones
06-5691	S/C	Adq. Reptos. Mot. Man V6V16/18 TLS	26 09 88	16,00	301
02-5692	S/C	Adq. Elemento filtrante separador de agua de sentina	27 09 88	14,00	316
02-5688	S/C	Adq. Filtro coalescedor y filtro renedor de suciedad	27 09 88	15,30	316
22-4803/1	S/C	Adq. Equipos completos p/buceo submarino	28 09 88	14,00	301
19-5571	200,-	Contratación del Servicio de mantenimiento de mástiles para comunicaciones	29 08 88	14,00	Sala Licitaciones

Apertura: En Sala de Licitaciones, Sarmiento 778, P.B. Capital Federal.

Recepción de ofertas: En el lugar antes citado.

Horario: de 8,45 hasta la hora de apertura.

e. 13/9 Nº 7.117 v. 22/9/88

ALTOS HORNOS ZAPLA ESTACION "GENERAL M. N. SAVIO" - PALPALA (JUJUY) LICITACION PUBLICA Nº 24/88

OBJETO: Provisión de cubiertas, cámaras para cubiertas neumáticas, etc.

Fecha y lugar de Apertura: 13 de octubre de 1988, a las 15.00 horas, en Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del Pliego: A 200 (doscientos australes).

Por Pliegos de Condiciones Particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 14/9 Nº 7180 v. 23/9/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS LICITACION PUBLICA Nº 82/88

OBJETO: Provisión de camisas, laterales, fondos y/o defensas en conductos metálicos.

Apertura: 29-9-88, a las 14.00 horas. El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la mencionada dirección, dentro del horario de 11.00 a 13.00 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

e. 14/9 Nº 7181 v. 23/9/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS LICITACION PUBLICA Nº 83/88

OBJETO: Provisión de camisas, laterales, fondos y/o defensas en conductos metálicos.

Apertura: 29-9-88, a las 15.00 horas. El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la mencionada dirección, dentro del horario de 11.00 a 13.00 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

e. 14/9 Nº 7182 v. 23/9/88

SECRETARIA DE MINERIA YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD) LICITACION PUBLICA Nº 004/BA/88

OBJETO: Provisión de explosivos.

Apertura: el 11-10-88, a las 12.00 horas, en Av. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires.

Valor del Pliego: A 200.

Lugar de presentación de las Ofertas, retiro y consulta de Pliegos: en la mencionada dirección.

e. 14/9 Nº 7185 v. 27/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LICITACION PUBLICA Nº 103-P/88

OBJETO: Adquisición de desecante Silicagel.

Apertura: 6 de octubre de 1988, a las 9 horas.

Valor del Pliego: A 240.

Informes y Venta de Pliegos: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar, interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.

e. 14/9 Nº 7186 v. 22/9/88

SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA G-726/88

OBJETO: Provisión de válvulas para locomotoras.

Apertura: 4 de octubre de 1988, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: A 300.

LICITACION PUBLICA Y-115/88

OBJETO: Provisión de repuestos Guinches Neumáticos.

Apertura: 4 de octubre de 1988, a las 1).15 horas.

Valor del Pliego: A 200.

LICITACION PUBLICA Y-218/87

OBJETO: Provisión de repuestos p/ centrífuga de mallas vibratorias tipo HSG 1300.

Apertura: 4 de octubre de 1988, a las 10.30 horas.

Valor del Pliego: A 200.

Lugar de las Aperturas: en Avda. R. S. Peña 1190, 8º Piso, Of. 86, Capital Federal.

Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4to. piso, Oficina 44, de lunes a viernes de 9 a 11.45 horas.

e. 14/9 Nº 7189 v. 23/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA LICITACION PUBLICA Nº 81/88 Expediente Nº 251.116/88

OBJETO: Contratar la provisión de materiales y mano de obra para los trabajos de adecuación de un Centro de Cómputos, a instalarse en el edificio de Paseo Colón 635, 3º piso, Capital Federal.

Régimen: Ley Nº 13.064

Sistema: Ajuste alzado

Presupuesto Oficial: A 7.050.000

Garantía Oferta: A 70.500

Precio del pliego: A 1.800

Plazo de Obra: Cuatro meses y medio (4,5)

Adquisición del pliego: El pago se efectuará en División Caja sita en Avda. Paseo Colón 635, 1º piso, Buenos Aires, en día hábil de 12,30 a 17,00 horas.

Consulta y retiro de la documentación: licitaria: En la misma dirección y con atención al público por México 220, P.B., Buenos Aires, en días hábiles de 12,30 a 19,15 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas y se celebrará la apertura del sobre Nº 1 del día 14 de octubre de 1988 a las 14,00 horas.

e. 15/9 Nº 7.270 v. 5/10/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA Nº 133

OBJETO: Adquisición de carne vacuna con destino a unidades de Capital Federal, Ezeiza y Marcos Paz.

Apertura: 3/10/88, a las 13,00 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13,00 a 17,00 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 15/9 Nº 7.271 v. 26/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" LICITACION PUBLICA Nº 79/88 Expediente Nº 2020-0177-000690-88-8.

OBJETO: Adq. de Medicamentos para el Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura: día 4-10-88, a las 10.30 hs., en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento, Haedo Norte, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.

Para Pliegos e Informes dirigirse al citado Servicio.

e. 16/9 Nº 7.316 v. 27/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER" LICITACION PUBLICA Nº 65/88

OBJETO: Adquisición de comestibles, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

Apertura: el día 4 de octubre de 1988, a las 11 hs., en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km 23, General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires.

Para Pliegos e Informes dirigirse al citado Establecimiento.

e. 16/9 Nº 7.317 v. 27/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES DIVISION CONTRATACIONES LICITACION PUBLICA Nº 122/88 Expediente Nº A-8282.

OBJETO: Monitor portal para medición de contaminación radiactiva.

Apertura: 21 de octubre de 1988, a las 10.00 (diez) horas.

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 20/9 Nº 7.432 v. 29/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 001/88

OBJETO: Venta en el estado que se encuentra Avión Grumman HU-168 "ALBATROS"

Apertura de Ofertas: 29 de septiembre de 1988, a las 9.45 horas, en el Edificio Cóndor, Piso 1º, Oficina 172, Sector Verde.

Valor Pliego: Australes Un mil quinientos (A 1.500).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección Gral. de Abastecimiento, División Economía, Piso 1º, Oficina 192, Sector Amarillo, en el horario de 8 a 12 hs., días hábiles.

e. 20/9 Nº 7.433 v. 21/9/88

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

LICITACION PUBLICA Nº 1957/88

OBJETO: Adquisición de Repuestos Para Locomotoras Diésel Eléctricas GE y Alco (cajas de ejes y cajas soportes cojinetes).

Apertura: 11-10-88, a las 15 hs.
Valor del Pliego: A 100.

LICITACION PUBLICA Nº 1958/88

OBJETO: Adquisición de Repuestos para coches y vagones (Manguitos a rodamientos para ejes y retenes para manguitos tipo SKF 715013 A).

Apertura: 12-10-88, a las 14 horas.
Valor del Pliego: A 100.

LICITACION PUBLICA Nº 1980/88

OBJETO: Adquisición de mechas de lubricación para Locomotoras G. Electric y Alco.

Apertura: 14-10-88, a las 15 horas.
Valor del Pliego: ₳ 200.

LINEA GRAL. BELGRANO

LICITACION PUBLICA Nº E. C. 80 Ax. 06/88

OBJETO: Placas de laminado tipo Karikal o similar "Peteribí".

Apertura: 7-10-88, a las 11 horas.
Valor del Pliego: ₳ 90.

LICITACION PUBLICA Nº E. C. 49 Ax. 04/88

OBJETO: Máquina Impresora Duplicadora y Mimeógrafo.

Apertura: 11-10-88, a las 11 horas.
Valor del Pliego: ₳ 50.

LICITACION PUBLICA Nº E. C. 0-08 Ax. 41/88

OBJETO: Escobillas de carbón para locomotoras General Motors, según plano.

Apertura: 12-10-88, a las 12 horas.
Valor del Pliego: ₳ 50.

SUSPENSION: LICITACION PUBLICA Nº E. C. 90 Ax. 02/88

OBJETO: Adquisición de anclas tipo "U" para riel.

Apertura: Prevista para el 21-9-88, a las 11 horas, HA SIDO SUSPENDIDA HASTA NUEVO AVISO.

LINEA D. F. SARMIENTO

LICITACION PUBLICA Nº M. 88/176

OBJETO: Material para señalamiento (Juntas) varias.

Apertura: 13-10-88, a las 13 horas.
Valor del Pliego: ₳ 20.

LICITACION PUBLICA Nº M. 88/132

OBJETO: Ligas de continuidad.

Apertura: 13-10-88, a las 14 horas.
Valor del Pliego: ₳ 20.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

LICITACION PUBLICA Nº 2414/88

OBJETO: Cables de cobre para Locomotoras Alco.

Apertura: 19-10-88, a las 10 horas.
Valor del Pliego: ₳ 140.

LICITACION PUBLICA Nº 2427/88

OBJETO: Repuestos para coches: Comando, cigüeñal, serpentina, etc.

Apertura: 20-10-88, a las 10 horas.
Valor del Pliego: ₳ 40.

LICITACION PUBLICA Nº 2437/88

OBJETO: Repuestos para coches: Moldura, placa, tirante, soporte, etc.

Apertura: 21-10-88, a las 10 horas.
Valor del Pliego: ₳ 70.

LICITACION PUBLICA Nº 2438/88

OBJETO: Repuestos para coches: Boquilla, perno, caja, etc.

Apertura: 24-10-88, a las 10 horas.
Valor del Pliego: ₳ 75.

LICITACION PUBLICA Nº 2440/88

OBJETO: Repuestos para locomotoras Alco: Serpentina de refrigeración.

Apertura: 25-10-88, a las 10 horas.
Valor del Pliego: ₳ 40.

LICITACION PUBLICA Nº 2441/88

OBJETO: Repuestos para coches: Disco, taco, patín, etc.

Apertura: 26-10-88, a las 10 horas.
Valor del Pliego: ₳ 40.

LINEA GRAL. MITRE

LICITACION PUBLICA Nº 4870/88

OBJETO: Repuestos varios para Locotractores AFNE COCKERILL: Chaveta, tornillo, etc.

Apertura: 14-10-88, a las 11.30 horas.
Valor del Pliego: ₳ 50.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS

ORGANISMO CENTRAL: Gcia. Abastecimiento y Compras Centralizadas (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. Piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Cap. Fed., en los días hábiles de 10.30 a 13 hs.

LINEA GRAL. BELGRANO: Deptò. Aprovisionamiento, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, P. B., Av. de los Inmigrantes 1950, Cap. Fed., en el horario de 10 a 13.30 hs.

LINEA D. F. SARMIENTO: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, P. B., Cap. Fed., de lunes a viernes de 12 a 17 hs.

LINEA GRAL. SAN MARTIN: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina de Venta de Pliegos, Alianza, Santos Lugares, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs.

LINEA GRAL. MITRE: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. Piso, Oficina 359, Cap. Fed., o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 10 a 13 hs., en Rosario, de 7.30 a 10.30 hs. de lunes a viernes hábiles.
e. 20/9 Nº 7.434 v. 22/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 18/88 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 7, Provincia de Córdoba. Tramo: La Cautiva - Pretot Freyre. Sección: Km. 557,10 - Km. 599,84 (provisión de 6 alcantarillas de Hº Aº prefabricadas laterales de tres luces de 1,50 m. y Hº 1 m. c/u; plano Z-6354).

Apertura y Presentación de Propuestas: 19 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 803.114, Depósito de garantía: ₳ 8.031,14 — precio del pliego: ₳ 1.000, plazo de obra: 4 meses.
e. 20/9 Nº 7.437 v. 10/10/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 89/88

OBJETO: Adquisición de Lámparas.

Fecha de Apertura: 5 de octubre de 1988, a las 10 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100.

Consulta, retiro documentación licitatoria, presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
e. 20/9 Nº 7.438 v. 26/9/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 106/88

OBJETO: Adquisición de Pantalón de Trabajo (Invierno).

Fecha de Apertura: 11 de octubre de 1988, a las 10 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100.

Consulta, retiro documentación licitatoria, presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
e. 20/9 Nº 7.439 v. 26/9/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIVISION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 75

OBJETO: Provisión de sillas y conjuntos de asientos, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Apertura: 30 de setiembre de 1988, a las 15.00 horas, en la División Licitaciones, Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital, en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las Ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 14/9 Nº 7190 v. 23/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 78/88
Expediente Nº 2020-0177-000686/88-0.

OBJETO: Adquisición de insumos para el Servicio de Hemodiálisis.

Apertura: 30 de setiembre de 1988, a las 10.30 hs.

La Apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 14/9 Nº 7196 v. 23/9/88

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 37/88
Expediente Nº 8155/88.

OBJETO: Adquisición de mobiliario.

Apertura de las Ofertas: día 11 de octubre de 1988, a las 15.00 hs., en el Dpto. Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Valor del Pliego: ₳ 1.500. Deberá abonarse en la Tesorería de este H. Senado, sito en H. Yrigoyen 1849, Capital, en el horario de 10 a 20 hs.

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones: en el lugar de Apertura, en el horario de 10 a 20 hs.
e. 14/9 Nº 7197 v. 23/9/88

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIVISION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 77

OBJETO: Adquisición de artículos de escritorio, con destino a diversas dependencias.

Apertura: Se llevará a cabo el día 26 de setiembre de 1988, a las 15.00 horas, en la División Licitaciones, Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital, en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 20/9 Nº 7.440 v. 21/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
LICITACION PUBLICA Nº 41
Expediente Nº 575.205/88.

OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos (Balastros, arrancadores, lámparas)

Apertura: 29 de setiembre de 1988, a las 10.00 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, Planta Baja, tel. 961-4009.

Retiro de Pliegos e Informes: de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la Apertura.
e. 20/9 Nº 7.441 v. 21/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
LICITACION PUBLICA Nº 42
Expediente Nº 576.136/88.

OBJETO: Adquisición de películas radiográficas.

Apertura: 6 de octubre de 1988, a las 10.00 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, Planta Baja, tel. 961-4009.

Retiro de Pliegos e Informes: de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la Apertura.
e. 20/9 Nº 7.442 v. 28/9/88

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 5-0010
LICITACION PUBLICA Nº 55/88
Actuación Nº 105-1071/88.

OBJETO: Adquisición de papel para electroencefalografía.

Apertura: 4 de octubre de 1988, a las 11 (once) horas.

Valor del Pliego: ₳ 14.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Av. L. N. Alem 638, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16.30.
e. 20/9 Nº 7.444 v. 22/9/88

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
SUBGCIA. GRAL. TECNICO ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 53/88
Actuación Nº 904308 - Carpeta Nº 12476.

OBJETO: Provisión de material de curación (sondas, catéteres y tubuladuras, con destino al Policlínico del Docente).

Apertura: el 27-9-88, a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72.

Valor del Pliego: ₳ 40.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, a partir de la fecha, en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, tel. 334-2673, días hábiles de 12 a 16 horas.
e. 20/9 Nº 7.445 v. 21/9/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION

I. S. S. A. R. A. - INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES - LEY 19.316
LICITACION PUBLICA Nº 13/88

OBJETO: Contratación de un sistema de procesamiento contable, liquidación de sueldos, contabilidad patrimonial y control de ejecución presupuestaria.

Apertura: 29-9-88, a las 15 horas.

Valor del Pliego: ₳ 250 (australes doscientos cincuenta).

Retiro de Pliegos: Todos los días hábiles de 13 a 18 horas, en la División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso, contrafrente, Capital Federal.
e. 20/9 Nº 7.446 v. 21/9/88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S. A. M. I. C. "PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN"

LICITACION PUBLICA Nº 66/88

OBJETO: Adquisición de mamaderas de vidrio, tetinas, roscas y cubretetinas.

Apertura: el día 11 de octubre de 1988, a las 14 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 68/88

OBJETO: Adquisición de catéteres para el Area de Hemodinamia.

Apertura: 11 de octubre de 1988, a las 15 horas.

Lugar de Aperturas: Departamento de Compras, Pichincha 1890, Capital Federal.

Valor de los Pliegos: Australes doscientos cincuenta (A 250) cada uno.

Retiro de Pliegos: Departamento mencionado, en el horario de 9.30 a 12.30 y 13.30 a 15.30.
e. 20/9 Nº 7.447 v. 22/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 85/88
Expediente Nº 1-20200177-000706-88-1

OBJETO: Adquisición Aire Comprimido, Protóxido de Nitrógeno y Gas Acetileno.

Apertura: 26-9-88, a las 10.30 horas, en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 20/9 Nº 7.448 v. 21/9/88

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
LICITACION PUBLICA Nº 026/88
Expediente Nº 1-2020-2093000228/88-0.

OBJETO: Adquisición de drogas y reactivos (equipos para glucosa, Test colorimétrico, Fcos. de Albúmina, Iodo metálico, Parafina, Bálsamo del Canadá, etc.) para este Hospital.

Apertura: 4 de octubre de 1988, a las 13.00 horas, en el Hospital, calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Buenos Aires, tel. 28-7474.

Para Pliegos e Informes dirigirse a esa dirección, en días hábiles, en el horario de 9 a 18 horas.
e. 20/9 Nº 7.449 v. 21/9/88

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
LICITACION PUBLICA Nº 43/88
Expediente Nº 1-2020-0133000274/88-7.

OBJETO: Adquisición de Víveres secos, Lácteos, Pastas, Huevos y Pollos, Carne vacuna, Frutas y Verduras, con destino a este Hospital.

Apertura: 26 de setiembre de 1988, a las 10 horas, en este Hospital Nacional, en la División Suministros y Contrataciones, 1º piso, Av. Caseros 2061, Capital.

Para pliegos e informes dirigirse al citado Servicio.
e. 20/9 Nº 7.450 v. 21/9/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
RIO TERCERO (Provincia de Córdoba)
LICITACION PUBLICA Nº 1505/88

OBJETO: Repuestos Centro de Mecanizado Mandelli.

Apertura: 18/10/88, a las 12,30 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Oficina de Compras.

Valor del Pliego: A 200 (Son Australes Doscientos). En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.
e. 19/9 Nº 7.355 v. 28/9/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
LICITACION PUBLICA Nº 27/88 (BANC).

OBJETO: Provisión de cintas de impresión.

Apertura: 29/09/88, a las 11,00 horas, en Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Consultas y retiro de pliegos: en Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.
e. 19/9 Nº 7.356 v. 28/9/88

SECRETARIA DE MINERIA
YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO - (YMAD) -
LICITACION PUBLICA Nº 005/BA/88

OBJETO: Provisión de elementos necesarios para armar 700 m. de vía Decauville con Riel de 17 kg./m.

Apertura: 14/10/88, a las 12,00 horas.

Apertura simultánea de las ofertas: Avda. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Presentación de las ofertas: Avda. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Venta del pliego y consultas: Avda. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Valor del pliego: A 200
e. 19/9 Nº 7.358 v. 30/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 93-P/88

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 19/10/88, a las 9,00 horas.

Valor del pliego: A 240

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 14,30 horas.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también, para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.
e. 19/9 Nº 7.359 v. 27/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 50.853/88

LICITACION PUBLICA

OBJETO: La adquisición de un equipo de imprenta.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Dpto. Compras de la Div. Tesorería, sita en José E. Uriburu 860 - Entre Piso Cap. Fed., el día 04/10/88, a las 11,30 horas.

Venta de pliegos de bases y condiciones en la citada dependencia, hasta el 30/9/88, de 9,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: Australes Un Mil (A 1.000)

No podrán realizar ofertas las firmas que no hayan adquirido el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.
e. 19/9 Nº 7.364 v. 28/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Nº 7/88

OBJETO: Provisión de Pan con destino a la alimentación del alumnado interno y medio interno de la Escuela 2º Nivel del Centro Educativo Rural.

Apertura: 26/9/88, a las 10,30 horas, o día hábil siguiente, a la misma hora, si resultare feriado.

Lugar de Apertura: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

Consultas y Provisión de Pliego: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero (Casilla de Correo 193) y en Casa de Santiago del Estero, en Buenos Aires (Florida 274).
e. 19/9 Nº 7.366 v. 21/9/88

SECRETARIA DE SALUD: PLAN TRIENAL DE CHAGAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 90/88
Expediente Nº 2020-18809/88-5

OBJETO: Contratar la adq. de chapas de fibrocemento.

Apertura: 6/10/88, a las 16,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: Sin Cargo.
e. 19/9 Nº 7.367 v. 28/9/88

SECRETARIA DE SALUD: PLAN TRIENAL DE CHAGAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 103/88
Expediente Nº 2020-21439/88-6

OBJETO: Contratar la adq. de chapas de hierro.

Apertura: 6/10/88, a las 15,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: Sin Cargo.
e. 19/9 Nº 7.370 v. 28/9/88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
LICITACION PUBLICA Nº 70/88

OBJETO: Adquisición de placas para cámara multiformato y radiográficas y películas fotofluorográficas y cinefluorográficas.

LICITACION PUBLICA Nº 69/88

OBJETO: Adquisición de sábanas, compresas, botas, gorras, camisolines, ambos, etc. para centro quirúrgico.

LICITACION PUBLICA Nº 72/88

OBJETO: Adquisición de anestésicos.

Lugar y fecha de apertura: Departamento de Compras, Pichincha 1890, Capital Federal, los días 5 de octubre de 1988, a las 14,00 y 14,30 horas y 7 de octubre de 1988 a las 15,00 horas.

Valor de los pliegos: Australes Doscientos (A 200)

Retiro de pliegos: Departamento de Compras, Pichincha 1890, Capital Federal, en el horario de 9,30 a 12,30 y 13,30 a 15,30 horas.
e. 19/9 Nº 7.372 v. 21/9/88

Rubro "E" VARIAS

COMANDO BRIGADA INFANTERIA IX
LICITACION PUBLICA Nº 01/88

OBJETO: Por la subasta de dos (2) Calderas a Gas Natural, con sus respectivos caños y accesorios.

Apertura: 30 de Setiembre de 1988 a las 10.00 horas en el Comando IX Brigada Infantería (Sec. Cont. y Fin.), Rivadavia 650, Comodoro Rivadavia (Chubut), C.P. 9000, en presencia de los señores oferentes que concurran al Acto.

Recepción de Sobres: 30 de Setiembre de 1988 hasta las 08.00 hs.

Los pliegos pueden ser consultados y/o retirados en la Oficina del citado Comando, en el horario de atención al público (08.00 hs. a 12.00 hs.).
e. 12/9 Nº 7.084 v. 21/9/88